



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE  
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN  
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN  
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
INGENIERO EN COMERCIO EXTERIOR**

**TEMA**

**DESARROLLO DE UNA GUÍA LOGÍSTICA MEDIANTE UNA PÁGINA  
WEB PARA ORIENTAR LA IMPORTACIÓN DE MENAJE DE CASA A  
LOS MIGRANTES ECUATORIANOS PROVENIENTES DE ITALIA.**

**TUTOR**

**Phd. MÓNICA MARGOT VILLAMAR MENDOZA**

**AUTORES**

**MARÍA FERNANDA GOYA GOYA  
KAREN MICHEL QUINTERO MURILLO**

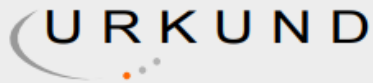
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

**2019**

<b>REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	
<b>FICHA DE REGISTRO DE TESIS</b>	
<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b> Desarrollo de una Guía Logística mediante una Página Web para orientar la importación de Menaje de Casa a los migrantes ecuatorianos provenientes de Italia.	
<b>AUTOR/ES:</b> Goya Goya María Fernanda Quintero Murillo Karen Michel	<b>REVISORES O TUTORES:</b> PhD. Mónica Margot Villamar Mendoza
<b>INSTITUCIÓN:</b> Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	<b>Grado obtenido:</b> Ingeniero en Comercio Exterior
<b>FACULTAD:</b> Administración	<b>CARRERA:</b> Comercio Exterior
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 2019	<b>N. DE PAGS:</b> 117
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b> Educación Comercial y Administración	
<b>PALABRAS CLAVE:</b> Importaciones, Comercio Exterior, Migrante, Norma.	
<p><b>RESUMEN:</b> El Gobierno Nacional en su plan de incentivar el regreso voluntario y digno de los emigrantes ecuatorianos ofrece el beneficio de importación de menaje de casa y equipo de trabajo con la exoneración de todos los tributos al comercio exterior.</p> <p>La presente investigación se encuentra dirigida a los emigrantes ecuatorianos residentes en Italia que desean retornar al país con la finalidad de crear una guía logística mediante página web con el proceso de importación de menaje de casa y equipo de trabajo por medio de la Red Nacional de Migrantes Retornados a Ecuador. La elaboración de una guía logística mediante página web ayudará a instruir a los emigrantes permitiéndoles aclarar parámetros y requisitos necesarios para evitar inconvenientes</p>	

<p>con aduana tales como incumplimiento de requisitos previos, documentos incompletos, falsas declaraciones o falta de información en cuanto a modelos y años de los vehículos al momento de importarlos.</p> <p>Cabe recalcar que al crear este sitio web, los emigrantes podrán realizar todo el proceso de nacionalización sin la necesidad de contratar un agente de aduana o algún servicio logístico generando costos adicionales.</p>		
<b>N. DE REGISTRO (en base de datos):</b>		<b>N. DE CLASIFICACIÓN:</b>
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>		
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>
<b>CONTACTO CON AUTORES/ES:</b> Goya Goya María Fernanda Quintero Murillo Karen Michel	<b>Teléfono:</b> 0979921146 0986459915	<b>E-mail:</b> mgoyag@ulvr.edu.ec kquinterom@ulvr.edu.ec
<b>CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:</b>	Ph.D Rafael Iturralde Solórzano DECANO, FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Teléfono: 259 6500 Ext. 201 riturraldes@ulvr.edu.ec  MCE. Betty Aguilar Echeverría DIRECTORA DE LA CARRERA Teléfono: 2596500 EXT. 264 baguilare@ulvr.edu.ec	

# CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO ACADÉMICO



## Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** Proyecto Guia Logistica GOYA - QUINTERO.docx (D55039936)  
**Submitted:** 8/26/2019 11:00:00 PM  
**Submitted By:** mvillamarm@ulvr.edu.ec  
**Significance:** 9 %

### Sources included in the report:

ESPINOZA VALERO TESIS REVISION URKUND.docx (D16464534)  
proyecto, Gisella Zambrano.docx (D40711737)  
<https://www.pichinchauniversal.com.ec/nuevas-condiciones-para-importacion-de-menaje-de-casa/>  
<http://china.embajada.gob.ec/informacion-menaje-de-casa-equipo-de-trabajo-y-vehiculo-exento-del-pago-de-impuestos-para-personas-ecuatorianas-que-retornan-para-domiciliarse-en-el-ecuador/>

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES**


Los estudiantes egresados MARÍA FERNANDA GOYA GOYA y KAREN MICHEL QUINTERO MURILLO, declaramos bajo juramento, que la autoría del presente proyecto de investigación, DESARROLLO DE UNA GUÍA LOGÍSTICA MEDIANTE UNA PÁGINA WEB PARA ORIENTAR LA IMPORTACIÓN DE MENAJE DE CASA A LOS MIGRANTES ECUATORIANOS PROVENIENTES DE ITALIA., corresponde totalmente a los suscritos y nos responsabilizamos con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedemos los derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la normativa vigente.

Autores

Firma: 

MARÍA FERNANDA GOYA GOYA  
C.I. 0929356038

Firma: 

KAREN MICHEL QUINTERO MURILLO  
C.I. 0951348945

## CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación DESARROLLO DE UNA GUÍA LOGÍSTICA MEDIANTE UNA PÁGINA WEB PARA ORIENTAR LA IMPORTACIÓN DE MENAJE DE CASA A LOS MIGRANTES ECUATORIANOS PROVENIENTES DE ITALIA designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Administración de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

### CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado en todas sus partes el Proyecto de Investigación titulado: DESARROLLO DE UNA GUÍA LOGÍSTICA MEDIANTE UNA PÁGINA WEB PARA ORIENTAR LA IMPORTACIÓN DE MENAJE DE CASA A LOS MIGRANTES ECUATORIANOS PROVENIENTES DE ITALIA., presentado por las estudiantes María Fernanda Goya Goya y Karen Michel Quintero Murillo como requisito previo, para optar al Título de Ingeniería en Comercio Exterior, encontrándose apto para su sustentación.

Atentamente,

  
PhD. Mónica Margot Villamar Mendoza  
Docente Carrera Comercio Exterior

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por ser el inspirador y darnos fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mis padres por ser los principales promotores en todo este proceso, por confiar en mí y por los consejos, valores y principios que me han inculcado.

A mis hermanos por estar siempre presente a lo largo de mi vida y por apoyarme en los momentos buenos y difíciles.

Finalmente quiero expresar mi más grande y sincero agradecimiento a mi tutor PhD. Mónica Villamar colaboradora durante todo este proceso, quien con su dirección, conocimiento, enseñanza y colaboración permitió el desarrollo de este trabajo investigativo.

**María Fernanda Goya**

En primer lugar agradezco a nuestro señor Jesucristo que me permitió llegar a este momento más importante de la vida estudiantil que es el finalizar la carrera universitaria.

A mis padres Fanny, Gerónimo y mis hermanos por enseñarme que la disciplina es la base fundamental para llegar a cumplir lo que se desee en la vida.

A mi nueva familia Tomalá Campoverde que fueron un elemento importante para culminar mis estudios y junto a mi novio Lcdo. Carlos que con su motivación diaria a no darme por vencida y estar siempre disponible para darme ayuda en cualquier momento o circunstancia.

A mi tutor PhD. Mónica Villamar que dedicó horas en atendernos y guiarnos para realizar un proyecto excelente, estoy muy agradecida por su noble atención.

**Karen Quintero Murillo**

## **DEDICATORIA**

Quiero dedicarles este trabajo a mi amorosa familia y amigos. Sin la constancia y el apoyo de todos ustedes esto hoy no sería posible.

Dedico este proyecto a todos aquellos que me apoyaron moral y económicamente.

**María Fernanda Goya**

Dedico este proyecto a Dios y a mi familia que fueron un gran apoyo emocional durante el tiempo en que escribía esta investigación.

A mis amigos que me dieron ánimos a seguir ya que podría lograrlo, les agradezco de corazón por su granito de arena y colaboración.

Para ellos es esta dedicatoria, pues es a ellos a quienes se las debo por su apoyo incondicional.

**Karen Quintero Murillo**



## ÍNDICE GENERAL

<b>PORTADA</b> .....	I
<b>CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO ACADÉMICO</b> .....	IV
<b>DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES</b> .....	V
<b>CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR</b> .....	VI
.....	VI
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	VII
<b>DEDICATORIA</b> .....	VIII
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>CAPÍTULO I</b> .....	2
<b>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	2
1.1 Tema.....	2
1.2 Planteamiento del Problema.....	2
1.3 Formulación del Problema .....	4
1.4 Sistematización del Problema .....	4
1.5 Objetivos de la Investigación .....	5
1.5.1 Objetivo General.....	5
1.5.2 Objetivos Específicos .....	5
1.6 Justificación .....	5
1.7 Delimitación del Problema.....	6
1.8 Idea a Defender .....	7
1.9 Variables de la Investigación: .....	7
1.9.1 Variable Dependiente: .....	7
1.9.2 Variable Independiente: .....	7
1.10 Línea de Investigación Institucional / Facultad: .....	7
<b>CAPÍTULO II</b> .....	8
<b>MARCO TEORÍCO</b> .....	8
2.1 Marco Teórico.....	8
2.1.1 Antecedentes .....	8
2.1.2 Página Web .....	9
2.1.3 La Emigración, Causas y Tipos .....	11
2.1.3.1 Causas de la Emigración.....	12
2.1.3.2 Tipos de Emigración.....	13
2.1.4 Guía Logística .....	15

2.1.4.1	Objetivos de la Guía Logística.....	15
2.1.4.2	Importancia de una guía logística .....	15
2.1.5	Teorías de Comercio Exterior .....	16
2.1.6	Proceso Aduanero de Importación.....	16
2.1.6.1	¿Qué es una importación?.....	16
2.1.6.2	¿Quiénes pueden Importar? .....	16
2.1.6.3	¿Cómo se obtiene el Registro de Importador?.....	17
2.1.6.4	Proceso para Desaduanizar una Mercancía Importada .....	17
2.1.6.5	Subpartida Arancelaria.....	18
2.1.6.6	¿Cuáles son los canales de aforo que existen?.....	19
2.1.7	Logística.....	19
2.1.7.1	Medios de Transporte Internacionales .....	20
2.1.7.2	Seguro de Transporte Internacional .....	21
2.2	Marco Conceptual.....	21
2.3	Marco Legal .....	25
<b>CAPITULO III.....</b>		<b>31</b>
<b>MARCO METODOLÓGICO .....</b>		<b>31</b>
3.1	Diseño de la Investigación .....	31
3.2	Tipos de Investigación .....	32
3.3	Enfoque de la Investigación.....	33
3.4	Técnicas de Investigación.....	34
3.5	Instrumentos de Investigación .....	35
3.6	Población y Muestra .....	35
3.7	Entrevista .....	36
3.8	Encuestas.....	37
3.9	Análisis e Interpretación de la Entrevista .....	48
3.10	Análisis e Interpretación de la Encuesta .....	48
<b>CAPÍTULO IV .....</b>		<b>50</b>
<b>DESARROLLO DE LA PROPUESTA .....</b>		<b>50</b>
4.	Título de la Propuesta .....	50
4.1	Introducción .....	50
Notificación al Migrante.....		68
<b>Página Web.....</b>		<b>69</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>		<b>74</b>

<b>RECOMENDACIONES</b> .....	75
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	76

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Línea de Investigación / Facultad .....	7
<b>Tabla 2</b> Emigrantes Totales en Ecuador .....	8
<b>Tabla 3</b> Tabla Comparativa Decretos 888 y 396.....	14
<b>Tabla 4</b> Tiempo de permanencia en el exterior.....	38
<b>Tabla 5</b> Procedimiento de Importación de Menaje de Casa.....	39
<b>Tabla 6</b> Inconvenientes al importar su menaje de casa.....	40
<b>Tabla 7</b> Medios de Información.....	41
<b>Tabla 8</b> Nacionalización de Menaje de Casa .....	42
<b>Tabla 9</b> Problemáticas al Momento de Nacionalizar .....	43
<b>Tabla 10</b> Recomendaciones para que importar Menaje de Casa y Equipo de Trabajo.....	44
<b>Tabla 11</b> Conocimiento de Portal Web.....	45
<b>Tabla 12</b> Creación de la Página web.....	46
<b>Tabla 13</b> Información Página Web .....	47
<b>Tabla 14</b> Agencias Navieras Reconocidas.....	59
<b>Tabla 15</b> Costos Aproximados en la importación de Menaje de Casa.....	64

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1</b> : Tiempo de permanencia en el exterior .....	38
<b>Gráfico 2</b> Procedimiento de importación de menaje de casa.....	39
<b>Gráfico 3</b> Inconvenientes al importar su menaje de casa.....	40
<b>Gráfico 4</b> Medio de información.....	41
<b>Gráfico 5</b> Nacionalización de Menaje de Casa .....	42
<b>Gráfico 6</b> Problemáticas al Momento de Nacionalizar .....	43
<b>Gráfico 7</b> Recomendaciones para que importar Menaje de Casa y Equipo de Trabajo.....	44
<b>Gráfico 8</b> Conocimiento de Portal Web.....	45
<b>Gráfico 9</b> Creación de la Página web.....	46
<b>Gráfico 10</b> Información Página Web .....	47

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Causas de la Emigración .....	12
<b>Figura 2</b> Causas de la Migración .....	13
<b>Figura 3</b> Pasos para obtener registro de importador .....	17
<b>Figura 4</b> Documentos de Soporte en la Declaración de Importación .....	18
<b>Figura 5</b> Operadores responsables de la Cadena Logística.....	19
<b>Figura 6</b> Documentos de Soporte y Acompañamiento en la Declaración Aduanera.....	24
<b>Figura 7</b> Artículos Vinculantes – Constitución de la República del Ecuador .....	25
<b>Figura 8</b> Artículos Vinculantes – Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) .....	26
<b>Figura 9</b> Artículos vinculantes – Reglamento del COPCI.....	27
<b>Figura 10</b> Artículos vinculantes – Decreto Ejecutivo 396.....	28
<b>Figura 11</b> Artículos vinculantes – Ley Orgánica de Movilidad Humana .....	29
<b>Figura 12</b> Artículos vinculantes – Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana .....	30
<b>Figura 13</b> Menaje de Casa y Equipo de Trabajo.....	52
<b>Figura 14</b> Resumen de normativa vigente .....	52
<b>Figura 15</b> Requisitos Menaje de Casa.....	53
<b>Figura 16</b> Condiciones previo a la importación de Menaje de Casa .....	54
<b>Figura 17</b> Proceso de Embalaje .....	55
<b>Figura 18</b> Cantidad Admisibles Prendas de Vestir .....	56
<b>Figura 19</b> Mercancías no aplicables para Equipo de Trabajo.....	58
<b>Figura 20</b> Proceso desaduanización Menaje de Casa .....	62
<b>Figura 21</b> Mapa de Procesos – Etapa Pre-Embarque.....	67
<b>Figura 22</b> Mapa de Procesos – Etapa Nacionalización.....	68
<b>Figura 23</b> Portada principal Página Web .....	69
<b>Figura 24</b> Portada principal Página Web .....	70
<b>Figura 25</b> Portada principal Página Web .....	70
<b>Figura 26</b> Portada principal Página Web .....	71
<b>Figura 27</b> Opción Inicio – Página Web .....	71
<b>Figura 28</b> Opción Documentación – Página Web .....	72
<b>Figura 29</b> Opción Proceso – Página Web .....	72
<b>Figura 30</b> Opción Contacto – Página Web .....	73
<b>Figura 31</b> Opción Cotizador – Página Web .....	73

## ÍNDICE DE ANEXOS

<b>Anexo 1</b> Constitución de la República del Ecuador .....	80
<b>Anexo 2</b> Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).....	81
<b>Anexo 3</b> Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (REGL. COPCI) .....	82
<b>Anexo 4</b> Decreto 396.....	83
<b>Anexo 5</b> Ley Orgánica de Movilidad Humana.....	87

<b>Anexo 6</b> Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana .....	88
<b>Anexo 7</b> Formato de la entrevista realizada al Sr. Carlos Tutiven .....	90
<b>Anexo 8</b> Formato de la encuesta realizada a los integrantes de la Red Nacional de Migrantes Retornados a Ecuador .....	91
<b>Anexo 9</b> Reunión con la Red Nacional de Migrantes Retornados a Ecuador .....	94
<b>Anexo 10</b> Carta autorización firmada por el Presidente de la Red Nacional de Migrantes Retornados a Ecuador .....	95
<b>Anexo 11</b> Formato para Declaración Juramentada Menaje de Casa .....	96
<b>Anexo 12</b> Modelo Factura de Vehículo.....	98
<b>Anexo 13</b> Formulario Consultas por Valor de Vehículos .....	99
<b>Anexo 14</b> Modelo Conocimiento de Embarque .....	100
<b>Anexo 15</b> Modelo Póliza de Seguro .....	101
<b>Anexo 16</b> Formulario Subcategoría SRI.....	102
<b>Anexo 17</b> Modelo Certificados Movimiento Migratorio y Migrante Retornado .....	103
<b>Anexo 18</b> Modelo Solicitud Reconocimiento de Mercancía .....	104

## INTRODUCCIÓN

El gobierno ecuatoriano ha establecido a lo largo de los años incentivos a los migrantes ecuatorianos para que decidan retornar al país, brindándoles una oportunidad para recuperar su participación en la sociedad tanto en el plano social como económico.

Actualmente estableció el nuevo decreto ejecutivo 396 que entró en vigencia el 15 de mayo de 2018 y que se basa en la Ley de Movilidad Humana que rige en el Ecuador desde febrero de 2017; el mismo que amplió los beneficios para la importación de menaje de casa y equipo de trabajo. El decreto establece cambios en la permanencia en el exterior del emigrante, nuevas condiciones para la permitida importación de vehículos, entre otros. La investigación realizada se detalla en cuatro capítulos estructurados de la siguiente manera:

El primer capítulo guarda relación al Diseño de la investigación, donde se muestra el planteamiento del problema, objetivo general y específico, justificación y delimitación del problema, ideas a defender, variables de la investigación. El segundo capítulo hace referencia al Marco Teórico donde se definen los antecedentes de la emigración, diseño de página web, logística además de las teorías de comercio exterior relacionadas con la emigración y el desarrollo de una guía logística mediante página web.

En el tercer capítulo se analiza la Metodología de la investigación que se evidencia el tipo de investigación, enfoque, población, muestra, y resultados de recolección de datos. Finalmente, en el cuarto capítulo se presenta el desarrollo de la propuesta donde la investigación finaliza con el desarrollo de la guía logística para los emigrantes ecuatorianos residentes en Italia dividida por etapas desde previo al embarque hasta la nacionalización junto con la página web.

A través de esta investigación se quiere brindar a los emigrantes ecuatorianos residentes en Italia un instructivo guía que permita obtener información, procesos, costos aproximados y aspectos logísticos acerca de la importación de menaje de casa y equipo de trabajo proporcionando así recomendaciones que ayuden a hacer este proceso más práctico y viable.

# CAPÍTULO I

## DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.1 Tema

“Desarrollo de una guía logística mediante una página web para orientar la importación de menaje de casa a los migrantes ecuatorianos provenientes de Italia”.

### 1.2 Planteamiento del Problema

En los últimos años se ha visto como la emigración de ecuatorianos a otros países ha provocado una serie de fenómenos a nivel social, económico y cultural que ha cambiado de manera radical la forma en la que se desarrolla la sociedad en nuestro país. Sin embargo, y a pesar de que las remesas de los emigrantes han constituido en su mayoría un ingreso para la economía ecuatoriana, últimamente se han reflejado gran parte de ecuatorianos retornando al país. Según los datos publicados en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2017), los principales países de destino de los emigrantes ecuatorianos son Estados Unidos, España e Italia.

La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 40 a la emigración como un derecho y que no se considerará a ningún ser humano como ilegal por su situación migratoria (Ecuador, 2008) mientras que en el artículo 338 señala que el Estado generará incentivos para el retorno de las personas migrantes; creándose la ex Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI) con el fin de implementar el retorno voluntario, digno y sostenible donde da cabida al menaje de casa.

Este organismo fue creado en el Gobierno del ex presidente Rafael Correa quien asumió este cargo en el año 2007 donde enfatizó que la emigración debe tomarse como un problema político del Estado y que es una obligación del Gobierno brindar apoyo y solución del mismo. Esta secretaria a su vez creó el programa “Plan Bienvenido a Casa” para establecer condiciones favorables para el regreso voluntario de los emigrantes ecuatorianos.

Este programa también ofrece la oportunidad de importar menaje de casa y equipo de trabajo obteniendo el beneficio de exonerar los tributos al comercio exterior pero debiendo cumplir la respectiva normativa que en la mayoría de los casos es de desconocimiento para los emigrantes.

En la actualidad funciona la Secretaría Técnica Plan Toda una Vida que tiene como objetivo “Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación a las políticas, planes, programas y proyectos del área social” (Vida, 2018).

Actualmente existen varias agrupaciones de emigrantes de distintos países radicados en el Ecuador, según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana se encuentran aproximadamente 117 organizaciones sociales desde el año 2013 distribuido en 8 zonas.

La Red Nacional de Migrantes Retornados a Ecuador es una Asociación de Derecho Privado sin fines de lucro que se encamina a las acciones en beneficio de los emigrantes retornados y sus familias, constituida según Acuerdo Ministerial #000018 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana el 14 de abril de 2015 que tiene como objetivo “ Fomentar el espíritu de unión entre todos los socios, solicitar y coordinar con las instituciones en el Ecuador y otras entidades la atención debida para alcanzar el mejoramiento de los socios”. Algunos de los problemas que debe afrontar es la integración socio-cultural, laboral en la sociedad ecuatoriana con el fin de favorecer un cambio de mentalidad implicando a todos a la vida política, social, profesional y educativa.

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador como empresa estatal, autónoma y moderna ha brindado toda la información referente al menaje de casa y equipo de trabajo mediante su página web por medio de leyes, resoluciones y normativas así como también por capacitaciones al público en general aunque en la mayoría de los casos no es de fácil interpretación ya que establece un sin número de límites y requisitos para los tipos de productos a importar.

Cabe notar que estas facilidades brindadas por este organismo en la mayoría de los casos no tiene la acogida esperada para los emigrantes, una de las consecuencias fue que existían ecuatorianos que ofertaban por internet la venta de cupos para menaje de casa y así importar vehículos de lujo libre de aranceles. Según los movimientos migratorios revisados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENAE, en el año 2010 unos 492 emigrantes que se acogieron a la exención tributaria salieron del país después de haber realizado la importación de vehículo (Universo, 2011).



Es por esto que en la actualidad el SENA E ha impuesto condiciones más rigurosas en los requisitos para la importación de menaje de casa y equipo de trabajo con el fin de evitar las novedades surgidas desde los años 2010 y 2011.

Debido a esto, algunos emigrantes ecuatorianos que retornaron al país de manera definitiva han sido víctimas de un sin número de inconvenientes como multas por incumplimiento a la normativa que dictamina el SENA E y en algunos casos la pérdida total de sus bienes (Telégrafo, 2014).

Algunas situaciones adicionales que suceden al momento de la nacionalización es el incumplimiento en el precio y año del vehículo o motocicleta que en algunos casos se detectan facturas comerciales alteradas, valores adicionales en el pago de tributos de mercancía como no exenta ya que antes de traer su menaje de casa los emigrantes no consultan la normativa ecuatoriana referente a este régimen y los valores a cancelar por almacenaje de la mercancía ya que ellos piensan que es una exención junto como los tributos al comercio exterior, estas causas fueron mencionadas por el entonces Director General del SENA E Xavier Cárdenas.

El régimen de excepción de Menaje de casa y Equipo de Trabajo establecido así según el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones, en la Sección IV del artículo 168; en los últimos años se ha evidenciado un mal uso de este régimen ya que suele utilizarse como mecanismo de envío de paquetería (Courier), incumpliendo las normas y formalidades aduaneras.

### **1.3 Formulación del Problema**

¿De qué manera la guía logística orientará los procesos a los emigrantes ecuatorianos residentes en Italia para facilitar la importación de menaje de casa y equipo de trabajo?

### **1.4 Sistematización del Problema**

¿Qué tipo de información se deberá obtener para cumplir correctamente el proceso de importación de menaje de casa y equipo de trabajo para los emigrantes ecuatorianos residentes en Italia?

¿De qué manera se deberá realizar la guía logística para el proceso de importación de menaje de casa para los emigrantes ecuatorianos residentes en Italia?

¿Cómo se logrará simplificar y entender el proceso de importación de menaje de casa para los emigrantes ecuatorianos residentes en Italia?

## **1.5 Objetivos de la Investigación**

### **1.5.1 Objetivo General**

Desarrollar una guía logística orientada a los emigrantes ecuatorianos residentes en Italia mediante una página web para la Red Nacional de Migrantes Retornados a Ecuador, obteniendo una herramienta que facilite el proceso de importación de menaje de casa y equipo de trabajo.

### **1.5.2 Objetivos Específicos**

- Analizar la información recopilada de requisitos, procesos y leyes para cumplir con el beneficio de exención de tributos al comercio exterior.
- Diseñar un modelo de guía logística detallando la información analizada que se incluirá la página web, acorde a las necesidades de la Red Nacional de Migrantes Retornados a Ecuador.
- Crear la guía logística de importación de menaje de casa y equipo de trabajo desde Italia a Ecuador, que sirva de consulta a los emigrantes ecuatorianos y permitan ser asesorados por la Red Nacional de Migrantes Retornados a Ecuador a través de la página web.

## **1.6 Justificación**

La presente investigación estará dirigida a los emigrantes ecuatorianos residentes en Italia cuya finalidad es evitar inconvenientes que se pueden presentar al momento de la nacionalización de menaje de casa y equipo de trabajo.

Es por esto que se pretende demostrar por medio de investigaciones que el desarrollo de una guía logística mediante una página web facilitará el proceso de importación de menaje de casa y equipo de trabajo al detallar la normativa vigente, restricciones y límites que deben cumplir los emigrantes ecuatorianos por medio de la asociación Red Nacional de Migrantes Retornados a Ecuador logrando beneficios y aportando al desarrollo socio económico del país.

Gracias a esta investigación, los emigrantes ecuatorianos no tendrán la necesidad de adquirir un agente de aduana para el proceso de nacionalización ya que en la actualidad no están en la obligación de utilizar sus servicios ya que SENAE se encarga de realizar el despacho aduanero directamente con la documentación correcta.

Esto ayudará a dar las facilidades aduaneras necesarias y soluciones a inconvenientes para las personas que retornan a Ecuador.

### **1.7 Delimitación del Problema**

La presente investigación se desarrollará para los emigrantes ecuatorianos residentes en Italia y que desean beneficiarse en traer menaje de casa, equipo de trabajo y vehículo.

- **Campo:** Socio - Económico
- **Área de Estudio:** Comercio Exterior
- **Temporal:** Año 2019
- **Geográfico:** La investigación se realizará en Ecuador, aunque se considerará a los ecuatorianos residentes en Italia.
- **Tiempo:** El tiempo de la investigación es de aproximadamente 12 meses.
- **Teórico:** La Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones y su reglamento, Ley Orgánica de Movilidad Humana y su reglamento, Decreto Ejecutivo No. 396, normativas y disposiciones complementarias existentes.

- **Práctico:** Desarrollar de manera clara y sencilla el proceso para importación de Menaje de casa y Equipo de trabajo, utilización de las leyes y normativas existentes entre Ecuador e Italia con respecto a este beneficio.

## 1.8 Idea a Defender

El desarrollo de una guía logística orientada a los emigrantes ecuatorianos residentes en Italia mediante página web facilitará el proceso de importación de menaje de casa y equipo de trabajo.

## 1.9 Variables de la Investigación:

### 1.9.1 Variable Dependiente:

Una guía logística para los emigrantes ecuatorianos residentes en Italia mediante página web.

### 1.9.2 Variable Independiente:

Facilitar el proceso de importación de menaje de casa y equipo de trabajo.

## 1.10 Línea de Investigación Institucional / Facultad:

*Tabla 1* Línea de Investigación / Facultad

<b>Dominio</b>	<b>Línea institucional</b>	<b>Líneas de Facultad</b>
Dominio 1 Emprendimientos sustentables y sostenibles con atención a sectores tradicionalmente excluidos de la economía social y solidaria.	Desarrollo estratégico empresarial y emprendimientos sustentables.	Desarrollo empresarial y del talento humano

**Fuente:** (ULVR, 2019)

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

## CAPÍTULO II

### MARCO TEORÍCO

#### 2.1 Marco Teórico

##### 2.1.1 Antecedentes

A inicios del siglo XXI el complicado panorama económico y social del Ecuador producto de una política inestable, el Feriado Bancario, la dolarización de las deudas y corrupción a nivel estatal desembocaron en una cruda crisis financiera y comercial que afectó a los ecuatorianos de forma general motivando su partida al exterior.

Desde 2015 se evidenció un nuevo incremento de ecuatorianos que intentan ingresar a Italia legal e ilegalmente como resultado de la nueva crisis económica que asoló Ecuador desde la caída del precio del petróleo en 2014.

*Tabla 2* Emigrantes Totales en Ecuador

<b>Ecuador – Emigrantes totales</b>				
<b>Fecha</b>	<b>Emigrantes hombres</b>	<b>Emigrantes mujeres</b>	<b>Emigrantes</b>	<b>% Emigrantes</b>
2017	535.545	595.882	1.131.427	6,81%

**Fuente:** (Censos, 2017)

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

En los últimos datos publicados por el INEC, Ecuador tiene 1.131.427 emigrantes, lo que supone un 6,81% de la población de Ecuador. Si miramos el ranking de emigrantes vemos que tiene un porcentaje de emigrantes medio, ya que está en el puesto 105 de los 195 del ranking de emigrantes.

La emigración femenina, 595.882 mujeres un 52.66% del total de emigrantes, es superior a la masculina, 535.545 emigrantes varones, que son el 47.33%.

Los principales países de destino de los emigrantes ecuatorianos son Estados Unidos donde van el 41,60%, España el 37,18% e Italia el 7,95% (INEC, 2017).

El Viceministerio de Movilidad Humana surgió en el gobierno del economista Rafael Correa Delgado, en reemplazo de la Secretaria Nacional del Migrante (SENAMI) quienes se encargaban de gestionar el programa de apoyo a personas en condiciones de vulnerabilidad en el exterior, asesorar al migrante y dar la acreditación para trámites de menaje de casa; pero sus procesos no son de fácil interpretación para el emigrante.

El plan decretado por el gobierno entró en vigencia y el número de los ecuatorianos en el exterior ambicionan en retornar a su país, debido a los beneficios que brinda, motiva a retornar, es por ello que surge el proyecto sobre la implementación de una guía logística que ayudará a brindar la información necesaria para su correcto proceso de desaduanización evitando demoras. Dicha información se dará a conocer mediante una página web interactiva donde les permitirá despejar cualquier duda antes de iniciar su importación de menaje de casa.

### **2.1.2 Página Web**

Una página web, un documento disponible en Internet, o World Wide Web (www), codificado según sus estándares y con un lenguaje específico conocido como HTML. Estos suelen ofrecer textos, imágenes y enlaces a otros sitios, así como animaciones, sonidos u otros (Oliver, 2018).

La interactividad en una página web hace que la atención al cliente sea de una forma más directa, con tiempo de respuestas muy rápido. En otras palabras, es una característica "de fondo", relacionada con el sentido y el propósito del contenido y no un aspecto de forma, esta promoción no debe ser otra cosa que un proceso permanente de interacción con los clientes, nuevos o existentes.

El diseño web es una actividad que consiste en la planificación, diseño e implementación de sitios web. No es simplemente una aplicación de diseño convencional, ya que requiere tener en cuenta la navegabilidad, interactividad, usabilidad, arquitectura de la información y la interacción de medios como el audio, texto, imagen, enlaces y video (Muñoz, 2015).

La unión de un buen diseño con un contenido bien elaborado, aumenta la eficiencia de la web como canal de comunicación e intercambio de datos, que brinda posibilidades como el contacto directo entre el productor y el consumidor de contenido.

Básicamente, la empresa interactúa con sus clientes atendiendo sus solicitudes con información sobre sus servicios, bien sea en forma directa, personalizada, cara a cara, o a través de otros medios de comunicación.

“HTML5 es el presente de la web y si no estás asimilando lo que está pasando ya eres parte de la vieja generación de desarrolladores. Eso tendría que tenerte preocupado (Der, 2016).”

Es entender que hoy nos conectamos desde teléfonos móviles, tabletas, netbooks, computadores y otra gama de dispositivos.

Existen dos tipos de páginas web: estáticas y dinámicas. Las estáticas forman parte de épocas anteriores, puesto que son de contenido fijo y no son aptas a actualizaciones constantes. En el caso de las dinámicas, pueden ser construidas en HTML o en otra extensión (Bengoña, 2018).

En este último caso se permite la interacción en tiempo real, apto para algunas páginas web con estas necesidades específicas, como pueden ser los foros.

También se puede decir que, en la práctica, las empresas que más y mejor interactúan con sus clientes son aquellas que se comunican más sistemáticamente y en forma periódica, indistintamente de los medios que utilicen. Un sitio web debe ser sobre todo de ser: accesible, intuitivo, agradable, continuo, informativo, necesario, rápido. En un botón con una animación en una página Web, las propiedades que se pueden definir para un botón interactivo son: botones, texto, vínculos, fuente, imagen.

Cada día nacen cientos de páginas web ya sea para entretener a los lectores, para suministrar información, promover intereses o con fines comerciales. Pero muchas de ellas no cumplen con los requisitos “mínimos” que toda buena página debería tener, los 8 elementos son: contenido, tipografía, Imágenes, animaciones y movimiento, botones e iconos, fondos claros y sencillos, enlaces a redes, sobriedad (Latinoamérica, 2018).

Posiblemente el término página Web sea el más utilizado en Internet, precisamente porque cuando navega por la red lo hace en busca de páginas electrónicas. Las partes que forman a una página Web son conjunto de textos, imágenes, audio, video y otros contenidos.

De inicio, es clave definir cuáles son elementos del diseño y la importancia que éstos tienen en el ámbito psicológico de las personas con el fin de lograr el propósito que se busca, que es el de persuadir e informar (Bustos, 2014).

Los elementos básicos que una web dinámica debe tener son: formularios de inscripción, enlaces a las diversas redes sociales, una actualización activa del contenido, administración y edición de la web de forma online y foros o blogs donde los usuarios puedan dejar sus opiniones, preguntas, comentarios. Intenta que todos los elementos puedan verse en todos los dispositivos; tablets, móviles.

### **2.1.3 La Emigración, Causas y Tipos**

La emigración es un proceso de desplazamiento, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un mismo país, que comprende cualquier tipo de movimiento de las personas, independientemente de las causas (Migraciones, 2017).

En la actualidad es lo más común que personas de un país se desplacen hacia otro, en el caso de los emigrantes ecuatorianos la mayoría prefirieron España por el idioma y su cultura; y Estados Unidos por la relativa cercanía continental.

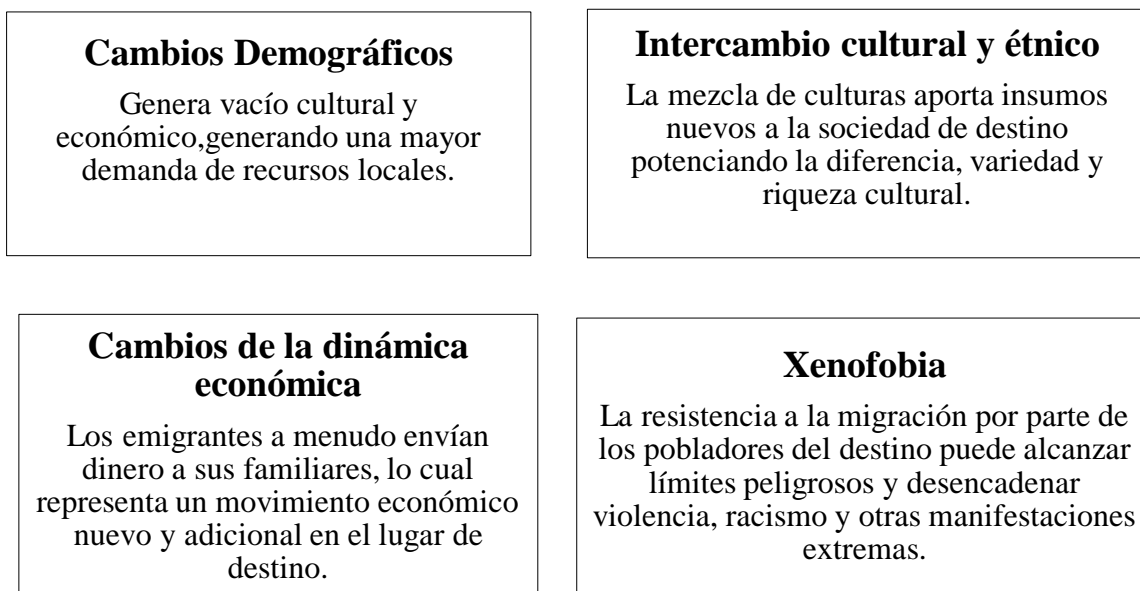
Sin embargo una buena parte de este grupo emigrante escogió Italia como destino aduciendo su bonanza comercial y políticas migratorias algo más accesibles que el resto de la Eurozona, la emigración creció hasta convertirla en la tercera más grande de ciudadanos ecuatorianos en el extranjero.

La globalización y la migración están íntimamente relacionadas, la coexistencia de ambas en las diferentes sociedades ha permitido el desarrollo y la modernización, brindando no sólo ventajas



en los aspectos culturales (generando mayor diversidad), sino también en aspectos económicos (mano de obra barata y especializada, entre otras cosas).

Las migraciones humanas suelen tener grandes cambios considerables como son:



**Figura 1** Causas de la Emigración

**Fuente** (Raffino, 2018)

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

### 2.1.3.1 Causas de la Emigración

Las causas de la migración son todas aquellas razones que llevan a las personas a desplazarse de su lugar de residencia original a otro distinto y todo lo que esa mudanza genera tanto en el individuo como en la colectividad.

Muchas de estos movimientos se dan por necesidades personales, pero otras veces son a consecuencia de un ambiente social o político que impide la permanencia de una persona en un país.

Las causas de la emigración en cambio pueden ser más diversas, según se indica a continuación:



**Figura 2** Causas de la Migración

**Fuente** (Aguirre, 2018)

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

### 2.1.3.2 Tipos de Emigración

- **Trabajadores emigrantes temporales:** Este grupo comprende a las personas con negocios y altamente calificados que se mueven dentro de los mercados laborales, empresas y organizaciones internacionales.
- **Emigrantes irregulares** (también llamados indocumentados o no autorizados): las personas que ingresan al país sin los documentos y permisos en regla.

- **Los emigrantes forzados:** Las personas refugiadas, los solicitantes de asilo, o las personas que se ven obligadas a desplazarse debido a los factores externos, tales como los conflictos armados o desastres ambientales.

Como consecuencias de estas distintas problemáticas que ha venido afrontando los emigrantes, el gobierno nacional tomó la iniciativa de crear el Decreto 888 tratándose de “Normas Generales para la importación de menaje de casa y equipo de trabajo, por parte de personas emigrantes que retornan a establecer su domicilio permanente en el Ecuador” en el año 2011, donde permitía el beneficio de importación de menaje de casa para los emigrantes ecuatorianos. Actualmente dicho documento se encuentra derogado reemplazándolo el Decreto 396; el mismo que entró en vigencia desde el 15 de mayo de 2018.

A continuación se muestran los cambios que se establecieron en el nuevo decreto expedido en el actual gobierno del Lcdo. Lenín Moreno a diferencia del antes derogado Decreto 888:

**Tabla 3** Tabla Comparativa Decretos 888 y 396

	<b>DECRETO 888</b>	<b>DECRETO 396</b>
Tiempo de permanencia	No inferior a un año	Dos años fuera del país
Valor vehículo y Año modelo	Hasta \$20,000.00 4 años <i>Permanencia emigrante 3 años</i>	\$23,640.00 (60 salarios básicos) 5 años <i>Se podrá exceder cinco salarios básicos, debiendo pagar aranceles sólo por la diferencia</i>
Valor motocicleta	Hasta \$8,000.00 <i>Permanencia emigrante 3 años</i>	\$8,274.00 (21 salarios básicos) <i>Se podrá exceder cinco salarios básicos, debiendo pagar aranceles sólo por la diferencia</i>
Equipo de trabajo	Hasta \$30,000.00 <i>Si se excede deberá presentar proyecto de inversión de su negocio</i>	Hasta \$63,040.00(160 salarios básicos) <i>Si se excede deberá presentar proyecto de inversión de su negocio</i>
Certificados exigidos	Certificado Movimiento Migratorio	Certificado Migrante Retornado Certificado Movimiento Migratorio

**Fuente:** SENAE, 2019

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

Las personas ecuatorianas que viven en diferentes partes del mundo han tenido problemas relacionados a la asesoría otorgada por empresas que ayudan en su proceso de regreso a Ecuador

y necesitan encontrar una solución a estos inconvenientes y al desarrollar una guía logística, los ecuatorianos residentes en Italia tendrán un beneficio informativo para realizar su proceso de menaje de casa y no tener los inconvenientes mencionados.

#### **2.1.4 Guía Logística**

La guía logística es donde se explican los conceptos fundamentales para comprender la logística como actividad dentro de cualquier organización, independientemente del sector y canales de distribución utilizados, desarrollar permanente la logística en las empresas es una condición imprescindible para ser más competitivo (Gisbert, 2017).

##### **2.1.4.1 Objetivos de la Guía Logística**

Los objetivos de una guía logística son los siguientes:

- Ofrecer información simple y flexible para el planteo y solución de un determinado problema.
- Presentar criterios básicos y recomendaciones generales para obtener, verificar y procesar las informaciones necesarias, diferenciando niveles de análisis.
- Brindar algunos lineamientos generales para una mejor información y comprensión del tema a tratar.

##### **2.1.4.2 Importancia de una guía logística**

La guía logística es de gran importancia ya que permite conocer claramente qué se debe hacer, cómo, cuándo y dónde debe hacerlo, conociendo también los recursos y requisitos necesarios para complementar una determinada tarea. Este tipo de guía ayuda de manera técnica y operativa a asistir a los migrantes para que coordinen de manera eficiente sus actividades, esto se demuestra mediante normas, mapas de procesos, diagramas, entre otros.

Por lo tanto, la implementación de una guía logística es importante porque forma parte de los instrumentos estratégicos que aporta con información sobre la manera en que los migrantes pueden acogerse al beneficio de importación de menaje de casa y equipo de trabajo desde la recogida hasta que la carga llegue a su destino final.

### **2.1.5 Teorías de Comercio Exterior**

La presente investigación se basó en la teoría de la Organización y Administración Pública ya que es obligación del Gobierno Nacional crear beneficios para los emigrantes ecuatorianos y facilitar la participación social por medio de fuentes de empleo.

La teoría Neoclásica es otro direccionamiento importante para este proyecto, básicamente explica la migración desde la racionalidad económica del individuo, cuyo fin último es la maximización del ingreso esperado, es decir la decisión de migrar es por los salarios, trabajo, ascenso social, etc. (Luévano, 2013).

Esta teoría supone la existencia de dos sectores, como son el agrícola y el industrial donde explica cómo se equilibra las poblaciones con abundante capital con poblaciones que poseen abundancia en fuerza de trabajo, es así que provoca el fenómeno migratorio.

### **2.1.6 Proceso Aduanero de Importación**

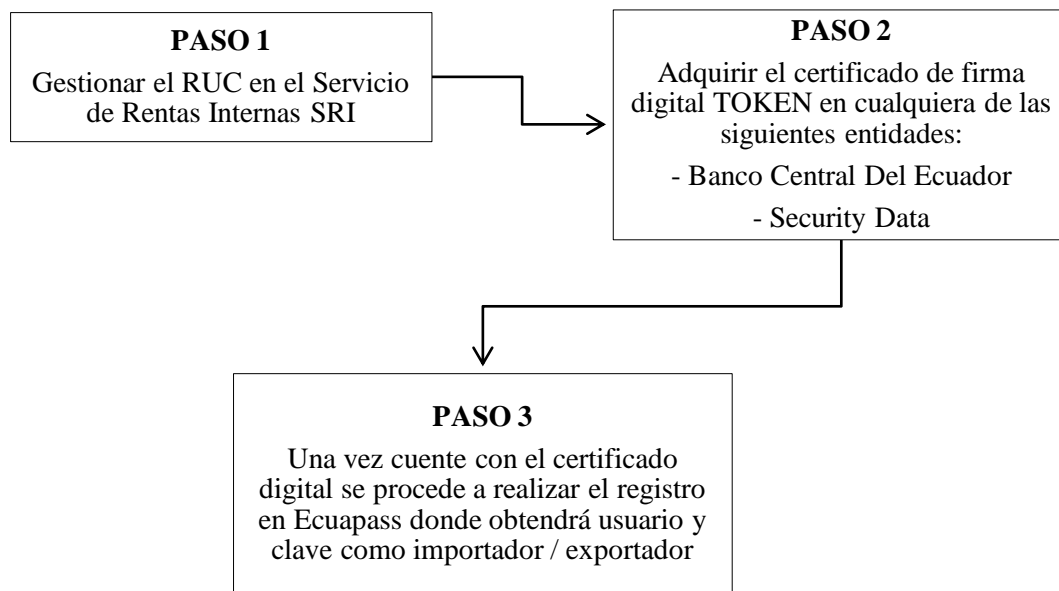
#### **2.1.6.1 ¿Qué es una importación?**

Las importaciones son el conjunto de bienes y servicios comprados por un país en territorio extranjero para su utilización en territorio nacional. Junto con las exportaciones, son una herramienta imprescindible para el comercio exterior (Economipedia, 2018).

#### **2.1.6.2 ¿Quiénes pueden Importar?**

Pueden Importar todas las Personas Naturales o Jurídicas, ecuatorianas o extranjeras radicadas en el país que hayan sido registrados como importador en el sistema ECUAPASS y aprobado por la Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (Ecuador S. N., 2017).

### 2.1.6.3 ¿Cómo se obtiene el Registro de Importador?



**Figura 3** Pasos para obtener registro de importador

**Fuente:** SENAE, 2019

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

### 2.1.6.4 Proceso para Desaduanizar una Mercancía Importada

Para realizar los trámites de importación a consumo es necesario la asesoría y el servicio de un agente de aduana regulado por el SENAE.

La Declaración Aduanera de Importación (DAI) deberá ser transmitida por un proveedor de Software o en el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en un período no superior a quince días calendario previo a la llegada del medio de transporte, y hasta treinta días calendarios siguientes a la fecha de su arribo; de no cumplirse en ese plazo, la mercancías estarán inmersas en una de las causales del abandono tácito (Ecuador S. N., 2017).

Según el tipo de mercancía a importar, se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- **Documentos de Acompañamiento:** Son aquellos en los que deben realizarse y se aprobados antes del embarque de la mercancía para importación (RCOPCI, 2011), caso contrario serán sancionados por contravención de acuerdo al artículo 190 del COPCI.
- **Documentos de Soporte:** Son aquellos donde constituirán la base de la información de la Declaración Aduanera a cualquier régimen.

Estos documentos originales, ya sea en físico o electrónico, deberán reposar en el archivo del declarante o su Agente de Aduanas al momento de la presentación o transmisión de la Declaración Aduanera, y estarán bajo su responsabilidad conforme a lo determinado en la Ley (RCOPCI, ART 73 , 2011). Los documentos de soporte son los siguientes:

<b>Documento de Transporte</b>	<b>Factura Comercial</b>	<b>Certificado de Origen</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acredita la propiedad de las mercancías.</li> <li>• Éste podrá ser endosado hasta antes de la transmisión o presentación de la Declaración Aduanera a consumo según corresponda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•El soporte que acredita el valor de transacción comercial para la importación o exportación de las mercancías.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Es el documento que permite la liberación de tributos al comercio exterior en los casos que corresponda, al amparo de convenios o tratados internacionales y normas supranacionales.</li> </ul>

**Figura 4** Documentos de Soporte en la Declaración de Importación

**Fuente** COPCI, 2019

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

#### 2.1.6.5 Subpartida Arancelaria

- Menaje de Casa Exento de tributos: 98021000.00 – 0001
- Equipo de trabajo exento de tributos: 98021000.00 – 0002
- Vehículo de Menaje de Casa: 98021000.00 – 0009

- Menaje de Casa y Equipo de Trabajo No Exento (En caso de que se presenten mercancías que no apliquen para este régimen de excepción): 98022000.00

### 2.1.6.6 ¿Cuáles son los canales de aforo que existen?

Para el despacho de las mercancías que requieran Declaración Aduanera, se utilizará cualquiera de las siguientes modalidades de aforo (Ecuador S. N., 2017):

- Canal de Aforo Automático
- Canal de Aforo Automático No Intrusivo (Rayos X)
- Canal de Aforo Documental; o
- Canal de Aforo Físico Intrusivo.

### 2.1.7 Logística

La logística es el conjunto de los medios y métodos que permiten llevar a cabo la organización de una empresa o de un servicio. Se dice, por lo tanto, que la logística es el puente o el nexo entre la producción y el mercado. La distancia física y el tiempo separan a la actividad productiva del punto de venta: la logística se encarga de unir producción y mercado a través de sus técnicas (Porto, 2017).



**Figura 5** Operadores responsables de la Cadena Logística

**Fuente** (Quiceno, 2018)

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)



En el gráfico antes expuesto se muestran los diferentes operadores que integran la cadena logística en el comercio internacional, en primer lugar tenemos a la empresa donde hacemos negocios siendo cumplidora de las exigencias de las autoridades y generando credibilidad en el medio en el que se desenvuelve seguido del operador logístico que es quien diseña los procesos de varias fases en la cadena de suministro.

Luego se muestran el transporte y puerto de origen, el proceso de despacho aduanero de exportación, transporte internacional, desestiba en destino, despacho aduanero de importación e impuestos interiores (aranceles, etc.), transporte interior y descarga en destino.

### **2.1.7.1 Medios de Transporte Internacionales**

El transporte internacional representa dentro del área de Comercio Exterior uno de los aspectos más importantes que deben conocer los operadores, tanto por los costos del mismo, así como los riesgos que representa el traslado de la mercadería.

- **Transporte Marítimo**

El transporte marítimo, en el ámbito mundial, es el modo más utilizado para el comercio internacional. Es el que soporta mayor movimiento de mercancías, tanto en contenedor, como gráneles secos o líquidos. A diferencia del transporte aéreo, terrestre y multimodal es el medio más económico para transportar mercancía así como también en cargar grandes volúmenes.

- **Transporte Aéreo**

Se denomina transporte aéreo al traslado de un lugar hacia otro de personas, animales o cualquier tipo de objeto haciendo uso de un medio capaz de navegar por las zonas bajas y medias de la atmósfera (aeronave). Es considerado como el medio de transporte más costoso de la actualidad, sin embargo las nuevas tendencias globales que exigen rapidez en las entregas y movimientos desde y hacia lugares cada vez más apartados los unos de los otros, han dado a este sistema de transporte un evidente atractivo.

- **Transporte Terrestre**

Es el desplazamiento de mercancías o personas por la superficie de la tierra, está caracterizado por la capacidad de brindar servicios puerta a puerta, este medio de transporte presenta algunas dificultades en cuanto a la capacidad y restricciones en el manejo del tipo de carga, debido a que las condiciones de seguridad de las vías, porque son limitativas en el peso y en las dimensiones de los envíos.

- **Transporte Multimodal**

El transporte multimodal es efectuado por dos o más medios de transporte y se realiza como una sola operación, amparada en un único documento de embarque y bajo una sola responsabilidad durante todo el trayecto.

### **2.1.7.2 Seguro de Transporte Internacional**

Es un contrato mediante el que una compañía aseguradora, a cambio de un precio (prima), se obliga a pagar una indemnización a un asegurado (beneficiario) en el caso de que durante el transporte de la mercancía se produzca alguno de los riesgos que se cubren. El documento en el que se reflejan las condiciones de ese contrato se denomina póliza.

Existen varios tipos de seguro internacional, entre ellos se puede mencionar los siguientes:

- Seguro de transporte marítimo.
- Seguro de transporte aéreo.
- Seguro de transporte terrestre

## **2.2 Marco Conceptual**

Debemos tener definido el concepto de menaje de casa para la realización de nuestra propuesta, con la finalidad de abarcar todos los puntos de vista que encuentran en el tema, cumpliendo

plenamente con los objetivos establecidos de manera eficiente y permitiendo que la información sea práctica y de fácil interpretación del migrante.

### **Menaje de Casa**

Se considerará menaje de casa todos los elementos, nuevos o usados, de uso cotidiano de una familia, adquiridos por una persona natural o núcleo familiar durante su estadía en el exterior.

### **Herramientas o Equipo de Trabajo**

Es el conjunto de utensilios, instrumentos y/o equipos profesionales, de uso portátil o estacionario, nuevos o usados, vinculados o no a la actividad, profesión u oficio de quien solicite la exención tributaria de menaje de casa, que sean importadas con el objeto de emprender una actividad productiva en el país.

Son instrumentos que permiten realizar ciertos trabajos u oficios, el migrante lo trae junto a menaje de casa con el ánimo de seguir laborando y emprender en territorio ecuatoriano.

### **Vehículo Automotor o Motocicleta**

Se considerará como menaje de casa para las ecuatorianas y ecuatorianos mayores de 18 años que retornan con el ánimo de domiciliarse en el Ecuador, un vehículo automotor o una motocicleta siempre que su “año modelo” corresponda a los últimos 5 años. Para el cálculo de los años de antigüedad, se tomará en cuenta exclusivamente el período comprendido entre el año modelo y el año de embarque. (DECRETO 396, 2018, Art.3).

### **Transferencia de Dominio**

Los vehículos o motocicletas podrán ser objeto de enajenación o cualquier otro acto jurídico que signifique la transferencia de su dominio transcurrido el plazo de cuatro años contados desde la fecha en que dichos bienes han sido nacionalizados.

## **Desaduanización**

Es el procedimiento que se lleva con el fin de que las mercancías se nacionalicen, ante el SENA E porque son las encargadas de tomar todas las medidas pertinentes. La mercancía adhiere a un régimen aduanero establecido, de acuerdo a la naturaleza y/o objetivo de la operación.

## **Nacionalización**

Es toda mercancía que ha cumplido con el proceso de desaduanización, la cual puede ser retirada de zona primaria.

## **Migrante**

Aquella persona que migra o se traslada de un lugar a otro.

## **Emigrante**

Persona que sale de un país con el fin de domiciliarse a otro, junto a su familia y enseres de hogar.

## **Inmigrante**

Se refiere a una persona que deja su país natal y se va para otro, para radicarse en él.

## **Guía**

Sirven para guiar y explicar cómo debe hacerse algo. Siempre se espera que una guía sea corta, clara, precisa y concisa.

## **Manual**

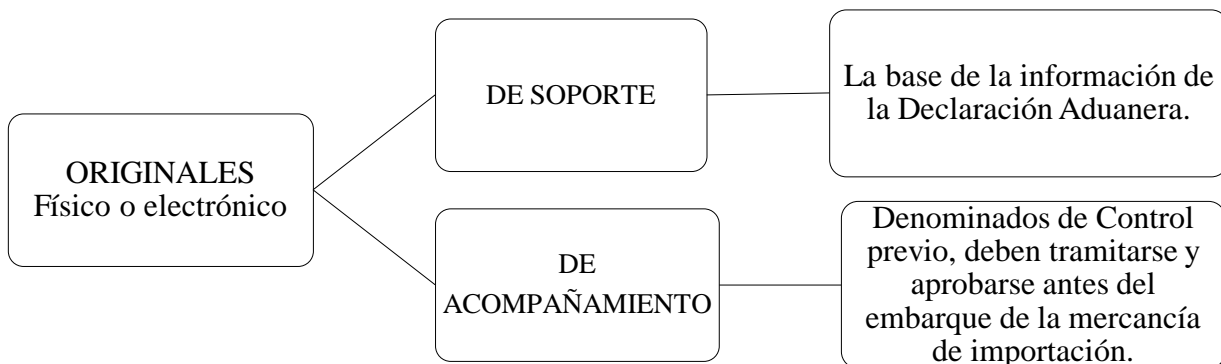
Suelen ser de mayor extensión que las guías, contienen más información e instrucción. Se podría decir que son más completos.

## Importación bajo el Régimen a Consumo

Es el ingreso de mercancías extranjeras al territorio nacional cumpliendo con las formalidades establecidas, los pagos de tributos y demás obligaciones aduaneras. Pueden importar personas jurídicas o naturales sean estas nacionales o extranjeras.

### Documentos de Importación

Los documentos que comprende pueden ser los documentos de acompañamiento y los documentos de soporte. Que comprende los siguientes que se detalla a continuación:



**Figura 6** Documentos de Soporte y Acompañamiento en la Declaración Aduanera

**Fuente:** SENAE, 2019

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

### Aforo

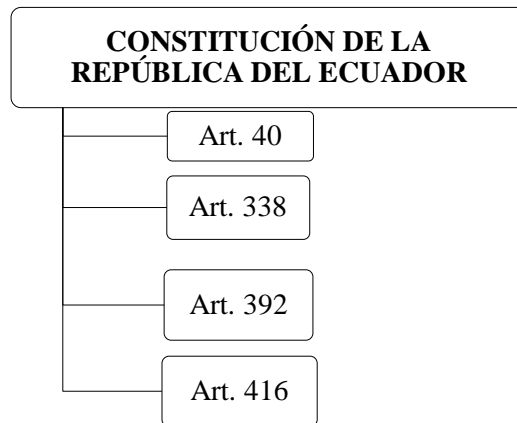
Es una parte del proceso de importación que la Administración Aduanera mediante el perfil de cada importador/exportador lleva a cabo, la mercancía de forma aleatoria procede a su verificación ya sea: electrónica, física, documental o rayos X para determinar su rigen, naturaleza, peso, volumen o clasificación arancelaria.

## 2.3 Marco Legal

Con el plan retorno según el Decreto Ejecutivo 396, existen diversos procedimientos a seguir para que el emigrante pueda traer sus artículos de hogar, equipo de trabajo y/o vehículo, aplicando una serie de trámites que dificultan su proceso; por esta razón hemos desarrollado esta investigación con el fin de aplicar una guía logística con un proceso claro y definido para ayudar al migrante que decida retornar desde Italia, y poder acceder de mejor manera con su menaje de casa al territorio ecuatoriano; se detallará los conceptos básicos que conforman la reglamentación básica regidos por la ley.

A continuación detallamos los artículos más vinculantes para llevar a cabo y cumplir de una forma correcta la guía logística dentro del marco legal:

- **Constitución de la República del Ecuador (Ver Anexo 1)**



**Figura 7** Artículos Vinculantes – Constitución de la República del Ecuador  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

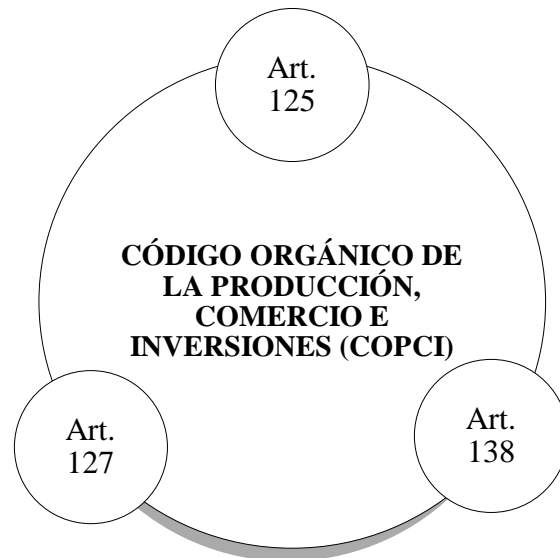
Dentro del artículo 40 de la Constitución de la República, reconoce a la migración como un derecho mientras que el artículo 338 señala que “el Estado generará incentivos al retorno del ahorro y de los bienes de las personas migrantes”. El artículo 392 indica que el Estado programará y brindará beneficios a los emigrantes ecuatorianos y finalmente el artículo 416 indica que “Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores”

- **Código Orgánico Integral Penal**

“**Art. 302.- Mal uso de exenciones o suspensiones tributarias aduaneras.**- La persona que venda, transfiera o use indebidamente mercancías cuya cuantía sea superior a ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general, importadas al amparo de regímenes especiales aduaneros de los que derivan la suspensión del pago de tributos al comercio exterior o importadas con exención total o parcial de tributos, sin obtener previamente la debida autorización de la autoridad aduanera competente, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años y multa de hasta diez veces el valor de los tributos que se pretendió evadir. (COIP, 2010)

A través de este artículo se determina la pena por el uso indebido de la mercancía exenta de tributos; es necesario especificar ese detalle en la Guía logística a desarrollar para que los emigrantes ecuatorianos estén en pleno conocimiento de este artículo y no tengan futuros problemas legales.

- **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) (Ver Anexo 2)**



**Figura 8** Artículos Vinculantes – Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

Dentro del el artículo 125 del COPCI nombra el régimen de Menaje de Casa y equipo de trabajo donde están exentas del pago de tributos al comercio exterior.

A raíz de la vigencia del COPCI, en su libro V, se estableció el marco legal sobre menaje de casa y equipo de trabajo como un beneficio para los migrantes que deseen retornar de manera voluntaria y definitiva a nuestro País.

El artículo 127 habla sobre la transferencia de dominio indicando los plazos y condiciones que se deben cumplir y el artículo 138 expresa que la Declaración Aduanera será presentada conforme los procedimientos establecidos por la Directora o el Director General.

- **Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (Reglamento COPCI) (Ver anexo 3).**

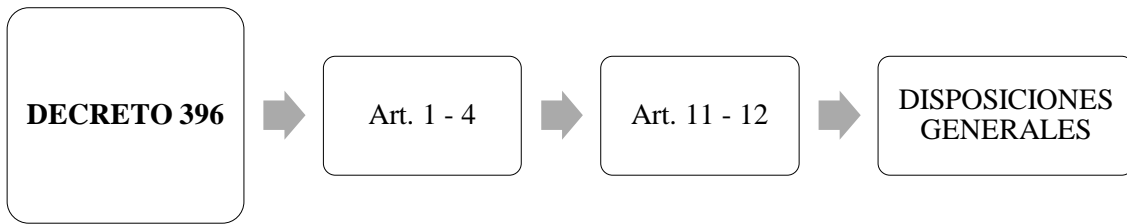


**Figura 9** Artículos vinculantes – Reglamento del COPCI  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

Dentro del reglamento al Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, los artículos 212, 213 y 214 establecen los conceptos de menaje de casa y herramientas o equipos de trabajo, así como la transferencia de dominio y sanciones en caso de que el migrante venda los bienes importados antes de lo establecido.



▪ **Decreto 396 (Ver anexo 4)**



**Figura 10** Artículos vinculantes – Decreto Ejecutivo 396

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

El Decreto Presidencial 396 expedido el 15 de Mayo 2018 por el licenciado Lenín Moreno, establece el nuevo reglamento ejecutivo para la importación de menaje de casa, vehículo y herramientas de trabajo para los emigrantes ecuatorianos en el exterior que deciden retornar a Ecuador y radicarse definitivamente.

- ✓ El Artículo 1 define lo que se considerará como “Menaje de casa”, que lo establece como: todos los elementos nuevos o usados de uso cotidiano de una familia
- ✓ El artículo 2 define las cantidades máximas que pueden traer como menaje de casa.
- ✓ El artículo 4 se refiere a la importación de las herramientas o equipos de trabajo.
- ✓ El Artículo 5 define lo que es el núcleo familiar, que será hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- ✓ El Artículo 7 determina que dos o más familias pueden utilizar un mismo contenedor para la importación siempre y cuando el jefe de familia tenga hasta un cuarto grado de consanguinidad. De no tener parentesco y utilizar las familias un mismo contenedor, será necesario la contratación de una agencia consolidadora.
- ✓ El Artículo 10 define que si una persona migrante decidió retornar definitivamente al país, trajo consigo su menaje de casa y por cualquier circunstancia decidió volver a migrar, sólo podrá retornar al país nuevamente con las ventajas de este reglamento después de quince años posteriores a la otorgación de beneficios.
- ✓ El Artículo 11 determina que todo aquello que traiga consigo el (la) migrante retornado/a (menaje, equipos de trabajo, auto y/o motocicleta) los podrá vender sólo transcurridos cuatro años después de su retorno.

- **Ley Orgánica de Movilidad Humana (Ver anexo 5)**

**LEY ORGÁNICA DE MOVILIDAD  
HUMANA**

Art. 25

Art. 36

**Figura 11** Artículos vinculantes – Ley Orgánica de Movilidad Humana  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

Esta ley tiene como objetivo fundamental la definición y ejecución de las políticas migratorias, encaminadas al desarrollo humano de todos sus actores, que servirá de enlace en las acciones de atención, protección y desarrollo del migrante, conforme a los objetivos del Estado ecuatoriano, funciona como entidad adscrita a la Presidencia de la República y está dirigida por una secretaria nacional con rango de Ministro de Estado, nombrado por el Presidente de la República y dentro de sus funciones está:

- Coordinar directamente con la Presidencia de la República, la ejecución de las políticas migratorias encaminadas al desarrollo humano de todos sus actores;
- Promover y coordinar de una manera oportuna con todos los actores e instituciones, ya sean estos públicos o privados, vinculados con el tema migratorio a nivel de País.

En el capítulo II Personas Ecuatorianas Retornadas, Sección I Definiciones y Tipos comprende el artículo 25 refiriéndose a los emigrantes como personas retornadas e indica los requisitos para poder acogerse al régimen de excepción de Menaje de Casa y Equipo de Trabajo, también de los tipos de retornos como el voluntario y forzado.

El artículo 36 se refiere a los derechos de reducción de aranceles para la importación del menaje de casa, equipos de trabajo y vehículos; en si las condiciones que deben cumplir los emigrantes para realizar importaciones con el libre pago de impuestos.

- **Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (Ver anexo 6)**

<p style="text-align: center;"><b>REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE MOVILIDAD HUMANA</b></p>
--

Art. 5

Art. 6

Art. 7

**Figura 12** Artículos vinculantes – Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

En el capítulo III Personas Ecuatorianas Retornadas, Sección I Retorno comprenden los artículos 5, 6 y 7 donde se refiere al certificado de migrante retornado que es un nuevo requisito solicitado a los emigrantes para la nacionalización de Menaje de Casa y Equipo de Trabajo, esta nueva condición surgió a raíz de la creación del Decreto 396.

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1 Diseño de la Investigación**

El diseño de la investigación es de gran importancia porque proporciona un modelo de verificación que permite constatar los hechos con teorías y así formar una estrategia que determine las operaciones necesarias para hacerlo, proceso realizado mediante la recopilación de datos y que será dirigida a los emigrantes ecuatorianos residentes en Italia.

El tipo de investigación escogida para el presente proyecto fue la no experimental transeccional ya que nos ayudó a observar los fenómenos a estudiar en su ambiente natural, obteniendo los datos directamente para analizarlos, posteriormente describir las variables y analizar la problemática presentada, fenómeno en el proceso de importación de menaje de casa y equipo de trabajo para concluir con un análisis y transeccional ya que la recolección de datos se realizó en un solo tiempo.

Además nos ayudó a diseñar un banco de preguntas que forman parte de las entrevistas y encuestas, esto lleva al fácil acceso y manejo de la información e indagar sobre la aplicación del procedimiento realizado.

Para Carlos Sabino, el diseño de investigación no experimental quiere decir, simplemente, experimento que se realiza después de los hechos. Por su método no se trata de un verdadero experimento, pues en él el investigador no controla ni regula las condiciones de la prueba, pero sí puede considerárselo como tal si nos atenemos al procedimiento lógico de que se vale, que es idéntico al de los experimentos propiamente dichos (Sabino, 2014).

Este tipo de investigaciones no manipula deliberadamente las variables que busca interpretar, sino que se contenta con observar los fenómenos de su interés en su ambiente natural. Quienes llevan a cabo investigaciones no experimentales cumplen más que nada un papel de observadores.

### 3.2 Tipos de Investigación

Los tipos de investigación que se emplearon en base a las características del presente proyecto son: exploratorio, descriptivo y correlacional con un enfoque mixto.

Se denomina investigación exploratoria porque permite identificar un problema, obtener una hipótesis, recoger e identificar información poco estudiada para el presente proyecto. Permite examinar los problemas e indagar la realidad que viven los integrantes de esta asociación al no contar con la suficiente información respecto a la importación de menaje de casa y equipo de trabajo.

Según el autor Roberto Hernández Sampieri “deduce que la investigación exploratoria, se la elabora cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes.” (Sampieri, 2014)

La investigación descriptiva nos ayudó a caracterizar sobre el tema sus rasgos más peculiares y desarrolladores. Nos ayuda a conocer las situaciones predominantes a través de la descripción exacta de un tema y nos permite acudir a técnicas específicas de recolección de datos, al ser un análisis detallado de muchas cualidades y procesos, ayudará a tomar en cuenta todos los puntos importantes al momento de elaborar la página web con el proceso para importación de menaje de casa y equipo de trabajo.

Según (Arias, 2012) “La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere”.

La investigación correlacional es un tipo de investigación social que tiene como objetivo medir el grado de relación que existe entre dos o más variables, en un contexto en particular que hace hincapié en el proceso de importación y como éste beneficiaría a los emigrantes.

Mediante este tipo de investigación se utilizaron encuestas para recopilar toda la información necesaria eligiendo una muestra o grupo aleatorio de participantes.

Según (Cancela, 2010), los estudios correlacionales comprenden aquellos estudios en los que estamos interesados en describir o aclarar las relaciones existentes entre las variables más significativas, mediante el uso de los coeficientes de correlación. Estos coeficientes de correlación son indicadores matemáticos que aportan información sobre el grado, intensidad y dirección de la relación entre variables.

De esta manera se obtuvo una comprensión más específica del problema antes descrito, en el que se permitió obtener el desarrollo más adecuado y la obtención de datos específicos en el presente proyecto.

El desarrollo de una página web que mediante las investigaciones realizadas y los métodos a utilizar, brindará información necesaria bajo procesos y procedimientos ordenados, los cuales se desarrollarán a lo largo de la investigación información poco estudiada.

### **3.3 Enfoque de la Investigación**

El enfoque que se utilizó en el presente proyecto es el mixto esto quiere decir, cualitativo y cuantitativo, de los cuales se encuentran basados en cuantificar y darles un valor, encontrando la probabilidad de la hipótesis, sistematizando los resultados que dan una ilustración del contexto social obtenida desde el aspecto externo y objetivo.

Utilizando fases similares y relacionadas entre sí, que ayuda a describir de forma meticulosa los hechos, comportamiento, situaciones e interacciones que se puedan observar mediante los estudios respectivos en la elaboración de una guía de procedimientos en la importación de menaje de casa y equipo de trabajo.

### **3.3.1 Enfoque Cuantitativo**

El método cuantitativo se basa en los números que se requiere investigar para ser analizados y comprobados, intentando especificar y delimitar la correlación existente, además busca la generalización y objetivación de cada uno de los resultados obtenidos para definir una población.

### **3.3.2 Enfoque Cualitativo**

El enfoque es considerado cualitativo debido a que se aplicaron entrevistas y encuestas a los integrantes de la asociación Red Nacional de Migrantes Retornados a Ecuador representativos de la ciudad de Guayaquil.

## **3.4 Técnicas de Investigación**

Para realizar una guía logística en la importación de menaje de casa y equipo de trabajo, es primordial hacer un previo levantamiento de información, donde se llevará a cabo por medio de entrevistas y encuestas, con el propósito de recaudar información que sea necesaria que ayude al desarrollo del tema.

### **3.4.1 Entrevista**

La entrevista es un proceso en el cual se ven involucrados tanto el entrevistador como el entrevistado, además la entrevista permite obtener información de interés propio para la investigación cumpliendo así con las expectativas de las dos partes.

### **3.4.2 Encuesta**

Es una técnica que permitió obtener datos de los emigrantes ecuatorianos que residían en Italia una vez que nacionalizaron su menaje de casa, equipo de trabajo y/o vehículo. El principal objetivo que tienen estas encuestas es saber qué tan factible es este proyecto de investigación para poderlo implementar en la propuesta.

### **3.5 Instrumentos de Investigación**

Para la estructuración de la investigación fue necesario recolectar la información a través de documentos bibliográficos y del internet. Estos medios facilitaron la elaboración de encuestas y la entrevista para transformarlos en una propuesta como solución a la problemática.

#### **3.5.1 Cuestionario**

##### **Preguntas Cerradas**

Son preguntas en las que sólo se permite contestar mediante una serie cerrada de alternativas, que por lo general son de sí o no. Estas preguntas se utilizaron para conocer si los emigrantes ecuatorianos estarían dispuestos a nacionalizar su menaje de casa de una forma más ágil y menos dificultosa.

##### **Preguntas de Opción Múltiple**

Solicita a los encuestados seleccionar una o varias de las opciones de una lista de respuestas. Este tipo de preguntas se utilizarán para conocer la disponibilidad que tienen los emigrantes para poder reunir todos los requisitos necesarios y de esta manera se determinen las estrategias o facilidades.

### **3.6 Población y Muestra**

#### **3.6.1 Población**

La población que se tomó en cuenta para el presente proyecto de investigación fue exclusivamente a emigrantes ecuatorianos retornados de Italia, específicamente a 80 integrantes de la Red Nacional de Migrantes Retornados a Ecuador. Se debe tomar en cuenta que esta cantidad es el total de integrantes de esta Asociación.

#### **3.6.2 Muestra**

El método seleccionado para este estudio es la totalidad de la población, al ser una población inferior a 100.



### 3.7 Entrevista

**Dirigida a:**

**Sr. Carlos Tutiven Vargas**

**Pdte. Red Nacional de Migrantes Retornados a Ecuador**

- 1. ¿Usted realizó importación de su menaje de casa?, ¿Desde qué país y cuál fue su experiencia?**

Regresé al país hace aproximadamente 20 años desde Italia por motivo de mi pronta jubilación, no realicé la importación de menaje de casa porque no tenía el conocimiento completo de este proceso y quise evitar inconvenientes con aduana por lo que antes de regresar vendí todas mis enseres de hogar y mi vehículo.

Yo les sugería a mis conocidos contratar a un agente de aduana con la máxima experiencia de este proceso, donde el desarrollo y desenvolvimiento de este proceso será ágil y rápido hasta la desaduanización del menaje.

- 2. ¿Cómo usted calificaría usted el “ Plan Bienvenido a Casa “ propuesto por el Estado para motivar el retorno de los ecuatorianos en el extranjero?**

Pienso que es un gran beneficio, ya que es una obligación del Estado ecuatoriano brindar estas facilidades al momento de la importación y generando empleos a los migrantes para que retornen a producir al país. Debería crearse un incentivo más amplio que le genere al migrante estabilidad económica y social.

- 3. Como presidente de esta Red Nacional de Migrantes Ecuatorianos, ¿Cuáles son los países de donde más retornan los emigrantes?**

Nuestra Asociación la conforman aproximadamente 80 integrantes en Guayaquil, desde mi perspectiva la mayoría vivía en Estados Unidos seguido de Italia y España.

**4. ¿Cree usted que los emigrantes en general conocen todo el proceso de organizar su menaje de casa cuando lo importan hacia Ecuador?**

Desde luego que no, en todos los casos de importación que he visto recurren a los agentes de origen que le coordinan el embarque para recién asesorarse.

**5. ¿Usted tiene conocimiento de los pasos a seguir para realizar una importación de menaje de casa con el Plan Retorno?**

Conozco algunos requisitos que ha dado a conocer el gobierno, en lo personal he leído el nuevo decreto emitido por el presidente Lenín Moreno pero pienso que la información no es suficiente.

**6. ¿Piensa que todas las exenciones y requisitos llenan las expectativas del procedimiento de importación de menaje de casa?**

La gente no tiene información suficiente sobre lo que puede traer y cuánto le va a costar todo este proceso, en cuanto a rubros adicionales que tengo entendido son transporte, almacenaje y el asesoramiento por un profesional de aduana.

**7. ¿Usted tiene conocimiento de un portal web donde le indique los pasos a seguir para importación de menaje de casa?**

Tengo entendido que las embajadas y la aduana del Ecuador brinda información a los emigrantes sobre este proceso pero de manera general, es por esto que la mayoría de los emigrantes acuden a un servicio aduanero aunque he escuchado que ahora ya no es obligatorio.

### **3.8 Encuestas**

Resultado de la encuesta realizada a los Emigrantes Ecuatorianos que residían en Italia.

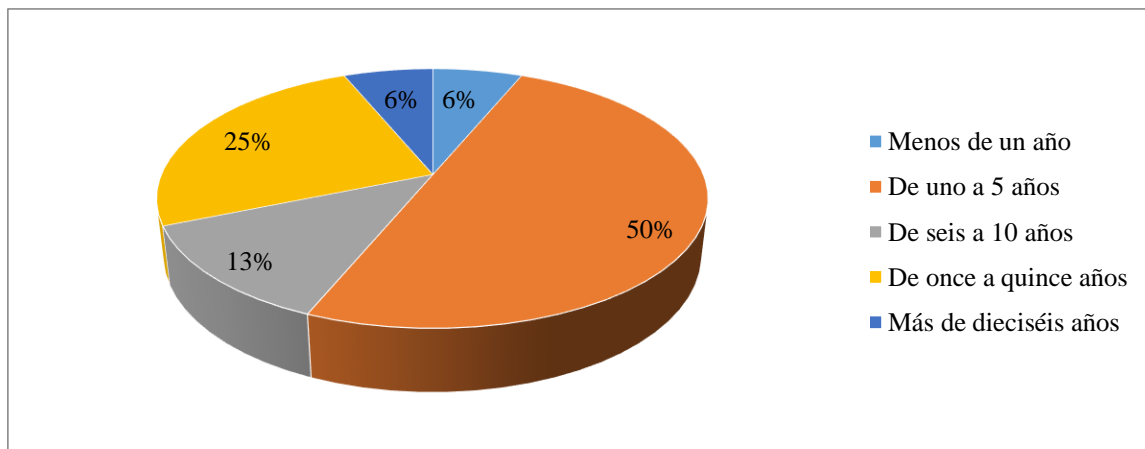
## 1. ¿Cuál fue su tiempo de permanencia en el exterior?

**Tabla 4** Tiempo de permanencia en el exterior

N°	ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJE
1	Menos de un año	5	6%
2	De 1 a 5 años	40	50%
3	De 6 a 10 años	10	13%
4	De 11 a 15 años	20	25%
5	Más de 16 años	5	6%
<b>TOTAL</b>		<b>80</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas del proyecto de investigación

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)



**Gráfico 1 :** Tiempo de permanencia en el exterior

**Fuente:** Encuestas del proyecto de investigación

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

### Análisis:

De la totalidad de los encuestados, el 50% vivió en el exterior entre 1 a 5 años, el 25% de 11 a 15 años, el 13% de 6 a 10 años, el 6% de más de 16 años a igual que personas que residieron por menos de 1 año. En la actualidad la persona puede gozar de la exención de tributos si tiene como mínimo 2 años viviendo en el exterior.

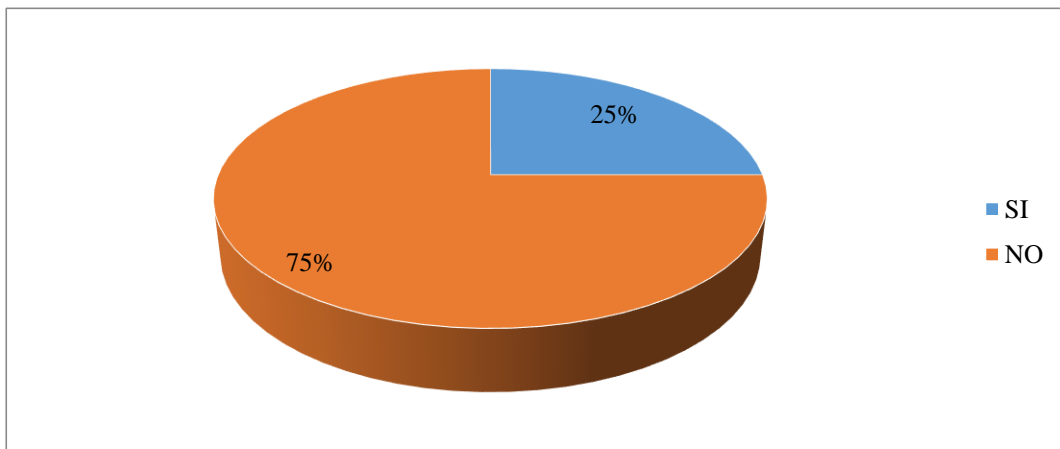
2. ¿Conocía usted el procedimiento que se tenía que realizar para acogerse a la importación del menaje de casa y equipo de trabajo?

*Tabla 5* Procedimiento de Importación de Menaje de Casa

N°	ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJE
1	SI	20	25%
2	NO	60	75%
<b>TOTAL</b>		<b>80</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas del proyecto de investigación

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)



*Gráfico 2* Procedimiento de importación de menaje de casa

**Fuente:** Encuestas del proyecto de investigación

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

**Análisis:**

De la totalidad de los encuestados, el 75% no conocía el proceso completo para nacionalizar su menaje de casa y el 25% si lo conocía. Las personas que no conocían el proceso, indicaron que eso le generó retraso en su importación y por ende el pago de ciertos valores no previstos.

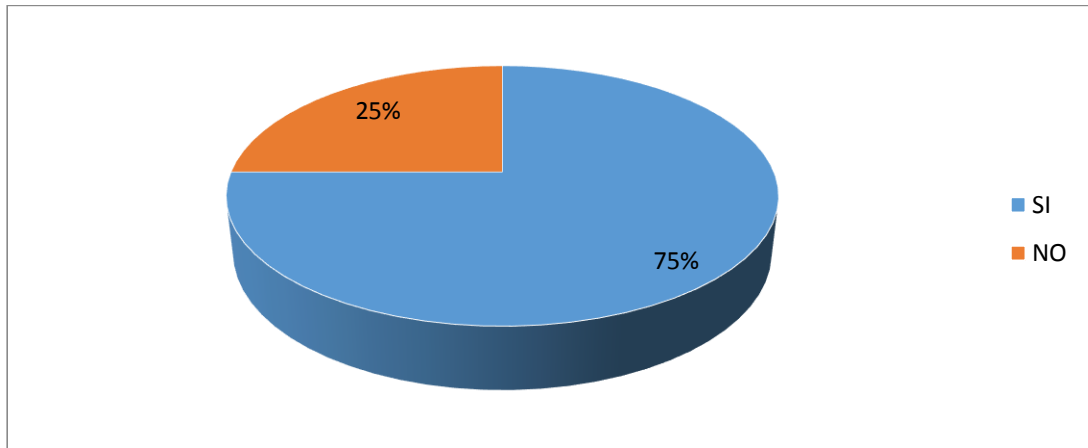
### 3. ¿Tuvo inconveniente al importar su menaje de casa?

**Tabla 6** Inconvenientes al importar su menaje de casa

N°	ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJE
1	SI	60	75%
2	NO	20	25%
TOTAL		80	100%

**Fuente:** Encuestas del proyecto de investigación

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)



**Gráfico 3** Inconvenientes al importar su menaje de casa

**Fuente:** Encuestas del proyecto de investigación

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

#### Análisis:

De la totalidad de los encuestados, el 75% si presentaron inconvenientes al importar su menaje de casa como presentación tardía de documentos o pagos imprevistos y el 25% no lo tuvieron porque fueron asesorados por un agente de aduana.

Generalmente este tipo de inconvenientes se ocasiona porque la mayoría de los migrantes no se asesoran previamente ya que tienen el desconocimiento de donde adquirir toda la información.

Mediante la creación de la guía logística por medio de una página web se brindará toda la información pertinente sobre el proceso de importación de menaje de casa y equipo de trabajo.

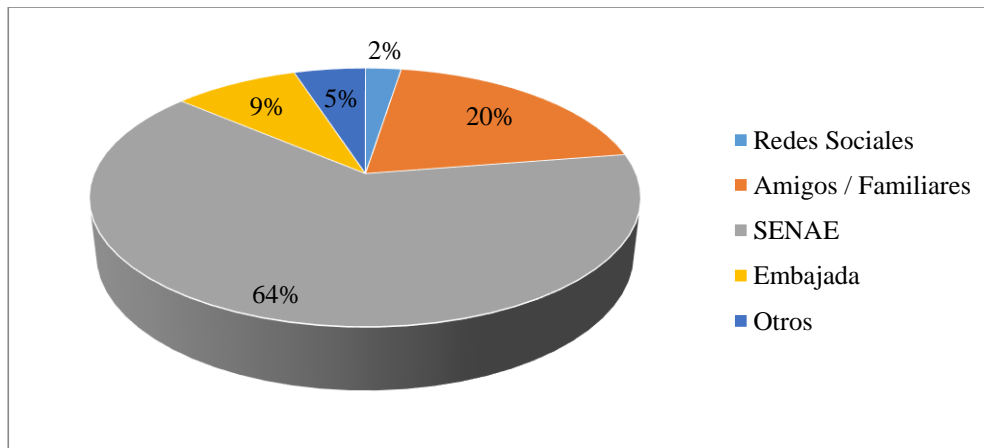
4. ¿Cuál fue su fuente de información sobre los beneficios de importar un menaje de casa?

**Tabla 7** Medios de Información

Nº	ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	%
1	Redes Sociales	2	5%
2	Amigos / Familiares	16	20%
3	Web Site SENAE	51	64%
4	Embajada	7	9%
5	Otros	4	5%
<b>TOTAL</b>		<b>80</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas del proyecto de investigación

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)



**Gráfico 4** Medio de información

**Fuente:** Encuestas del proyecto de investigación

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

**Análisis:**

De la totalidad de los encuestados, el 64% se enteró de los beneficios al importar el menaje de casa mediante página web SENAE, el 20% por medio de amigos y familiares, el 9% embajada, el 5% otro medio, el 2% por medio de redes sociales.

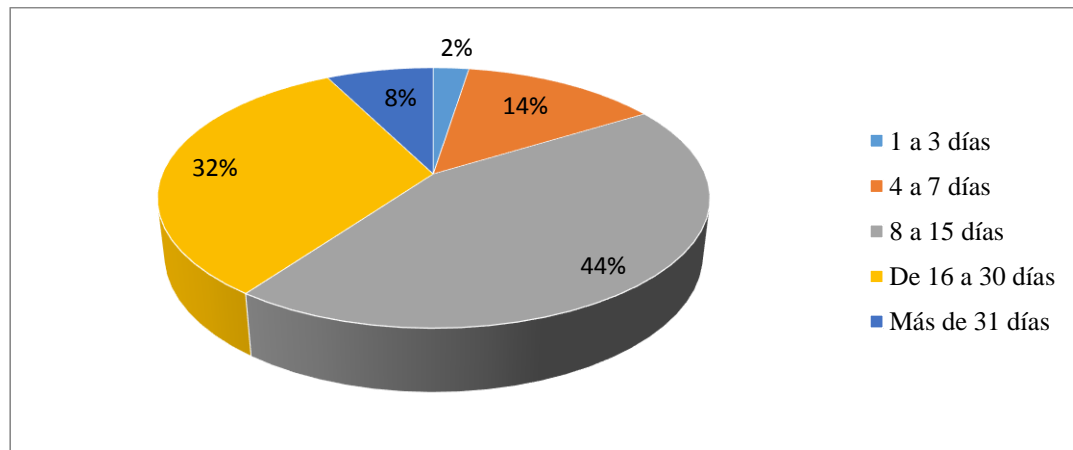
## 5. ¿Qué tiempo le tomó nacionalizar su menaje de casa?

**Tabla 8** Nacionalización de Menaje de Casa

N°	ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJE
1	1 a 3 días	2	2%
2	4 a 7 días	11	14%
3	8 a 15 días	35	44%
4	De 16 a 30 días	26	32%
5	Más de 31 días	6	8%
<b>TOTAL</b>		<b>80</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas del proyecto de investigación

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)



**Gráfico 5** Nacionalización de Menaje de Casa

**Fuente:** Encuestas del proyecto de investigación

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

### Análisis:

De la totalidad de los encuestados, el 44% le tomó de 8 a 15 días nacionalizar su menaje de casa, el 33% de 16 a 30 días, el 14% de 4 a 7 días, el 2% más de 31 días. Lo normal de nacionalizar un menaje de casa con el debido proceso es de 4 a 7 días. Las personas que respondieron más de 16 días son porque tenían que realizar separación de su menaje de los objetos que se excedían y que no eran considerados dentro de un menaje de casa o herramienta de casa.

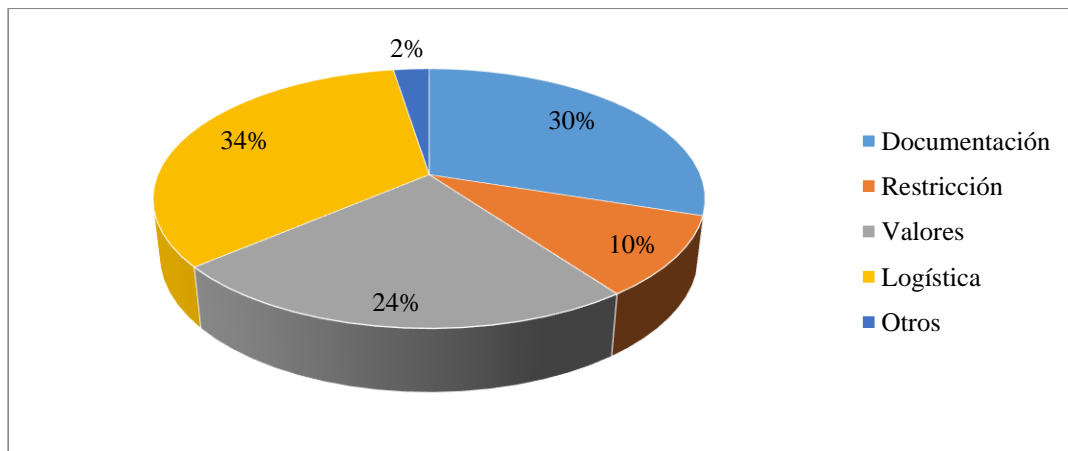
6. ¿Qué inconvenientes se le presentó al momento de nacionalizar su menaje de casa?

**Tabla 9** Problemáticas al Momento de Nacionalizar

N°	ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	%
1	Documentación	24	30%
2	Restricción	8	10%
3	Valores	19	24%
4	Logística	27	34%
5	Otros	2	2%
<b>TOTAL</b>		<b>80</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas del proyecto de investigación

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)



**Gráfico 6** Problemáticas al Momento de Nacionalizar

**Fuente:** Encuestas del proyecto de investigación

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

**Análisis:**

De la totalidad de los encuestados, al 30% de los emigrantes se le presentaron problemáticas por presentación de documentos tales como certificados, facturas y declaración juramentada no lo suficientemente detallada para presentar ante aduana, el 10% indica que tuvieron restricciones por tipo de mercancía no apta para importación dentro de un menaje de casa tales como insumos y textiles por lo que realizaron el proceso de separación de carga.



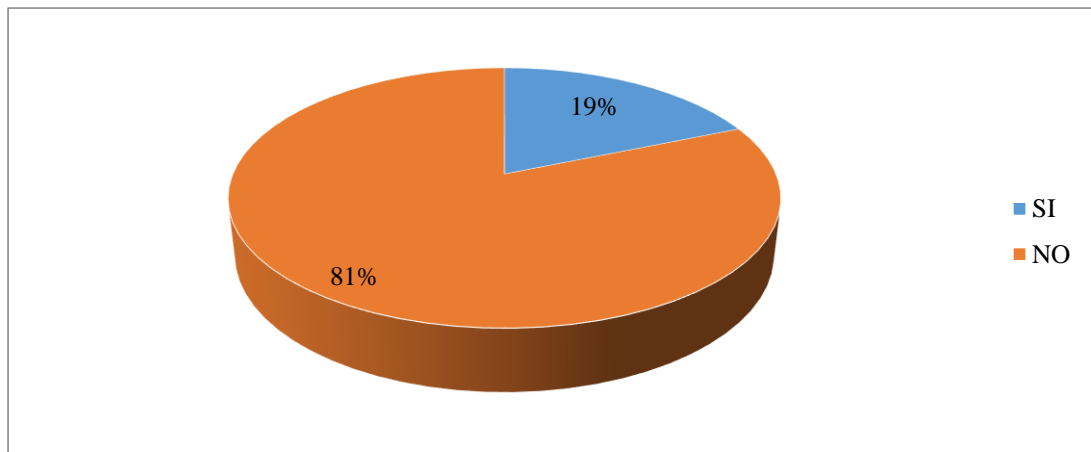
7. ¿Con su proceso de nacionalización realizado, recomendaría usted a un familiar o amigo que importara un menaje de casa?

**Tabla 10** Recomendaciones para que importar Menaje de Casa y Equipo de Trabajo

N°	ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJE
1	SI	15	19%
2	NO	65	81%
<b>TOTAL</b>		<b>80</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas del proyecto de investigación

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)



**Gráfico 7** Recomendaciones para que importar Menaje de Casa y Equipo de Trabajo

**Fuente:** Encuestas del proyecto de investigación

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

**Análisis:**

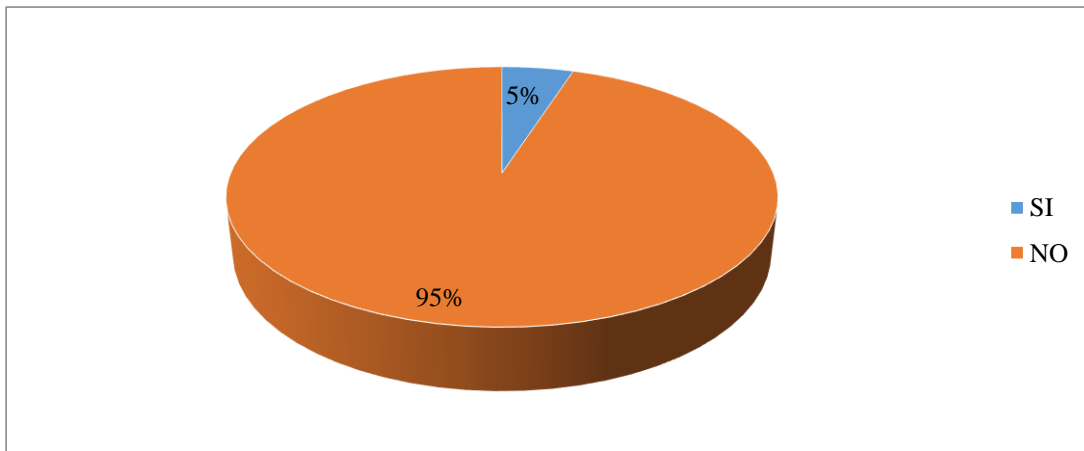
De la totalidad de los encuestados, al 81% de los emigrantes no recomendarían a sus familiares o conocidos la importación de menaje de casa y equipo de trabajo ya que al momento de la nacionalización se les presentan varias problemáticas por documentos o restricciones que tiene como consecuencia demoras e incremento de valores a cancelar.

**8. ¿Usted tiene conocimiento de un portal web donde le indique los pasos a seguir para importación de Menaje de Casa?**

*Tabla 11* Conocimiento de Portal Web

N°	ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJE
1	SI	4	80%
2	NO	76	20%
<b>TOTAL</b>		<b>80</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas del proyecto de investigación  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)



*Gráfico 8* Conocimiento de Portal Web

**Fuente:** Encuestas del proyecto de investigación  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

**Análisis:**

De la totalidad de encuestados, el 95% afirma de que no tenían conocimiento de un portal web con el proceso de importación de Menaje de Casa y Equipo de Trabajo ya que sólo han visto en portales de la aduana y embajadas pero de manera general, mientras que el 5% afirma que si han visto pero en páginas de agentes logísticos.

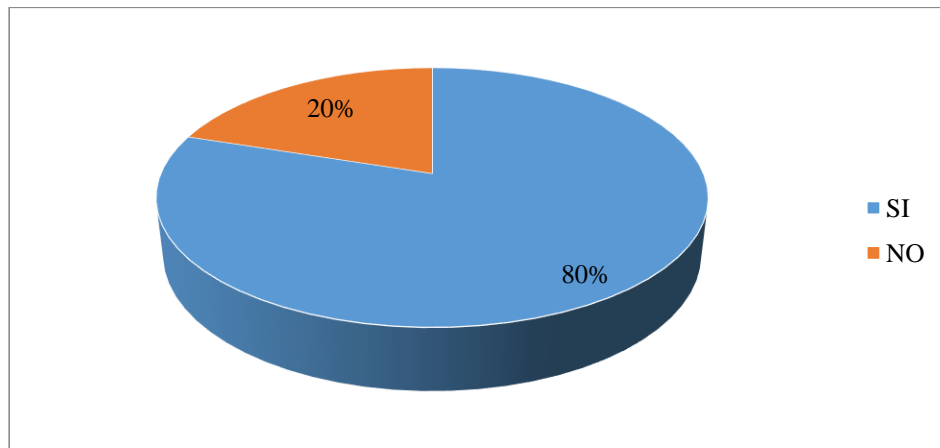
9. ¿Considera usted importante la creación de una página web detallando el proceso necesario para la importancia del menaje de casa?

**Tabla 12** Creación de la Página web

N°	ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	PORCENTAJE
1	SI	64	80%
2	NO	16	20%
<b>TOTAL</b>		<b>80</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas del proyecto de investigación

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)



**Gráfico 9** Creación de la Página web

**Fuente:** Encuestas del proyecto de investigación

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

**Análisis:**

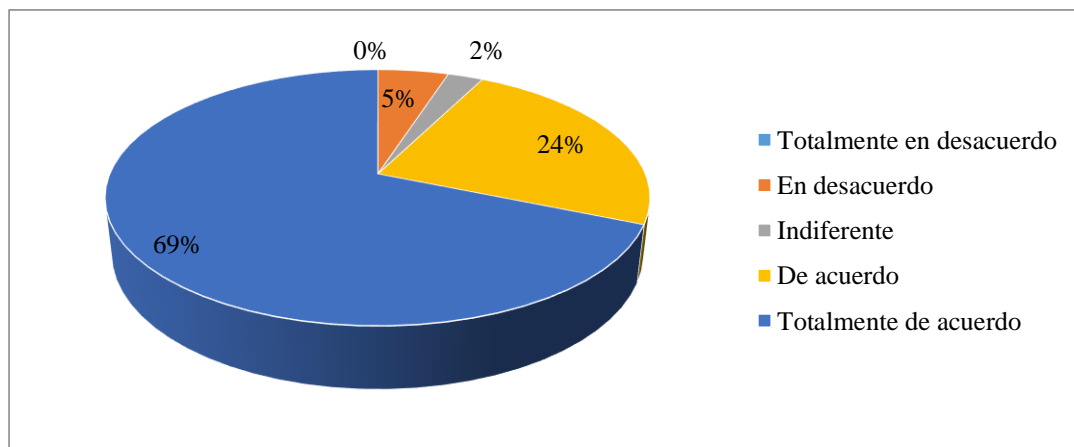
De la totalidad de los encuestados, el 80% de los emigrantes consideraron de mucha importancia la creación de una página web con el proceso de importación de menaje de casa y equipo de trabajo comprendidos desde un asesoramiento previo al embarque hasta la nacionalización del mismo.

**10. ¿Está de acuerdo usted que la página web contenga la siguiente información: cotizador, chat en línea, marco legal, requisitos y proceso de la importación de un menaje de casa para el asesoramiento adecuado?**

**Tabla 13** Información Página Web

N°	ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	%
1	Totalmente en desacuerdo	0	0%
2	En desacuerdo	4	5%
3	Indiferente	2	2%
4	De acuerdo	19	24%
5	Totalmente de acuerdo	55	69%
<b>TOTAL</b>		<b>80</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas del proyecto de investigación  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)



**Gráfico 10** Información Página Web

**Fuente:** Encuestas del proyecto de investigación  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

**Análisis:**

De la totalidad de los encuestados, el 69% estuvo totalmente de acuerdo para que se brinde una página web con la información necesaria y que les pueda brindar el asesoramiento adecuado al importar el menaje de casa desde Italia, el 24% están de acuerdo, el 5% en desacuerdo, el 2% le es indiferente.

### **3.9 Análisis e Interpretación de la Entrevista**

Con la información obtenida por parte del Presidente de la Red Nacional de Migrantes Retornados, se obtuvo lo siguiente:

De acuerdo a su opinión y experiencia vivida, nombró algunas de las cosas más relevantes como:

- Desconocimiento parcial en el proceso de importación de menaje de casa y equipo de trabajo.
- Los emigrantes recurren a los agentes de carga en origen para un asesoramiento que en la mayoría de los casos ellos tampoco conocen completamente de este beneficio y se contactan con algún agente en Ecuador generando más costos en el servicio.
- Los ecuatorianos que están por retornar piensan que no se generará valores adicionales en la importación como transporte interno o almacenaje por tratarse de un régimen de exención.

Por este tipo de inconvenientes, se han generado problemas al momento de la nacionalización como pago de tributos en mercancía no exenta de este beneficio y hasta muchas veces, el reembarque de la carga por no cumplir con la normativa establecida. Razón que afirma en llevar a cabo la realización de una guía logística mediante página web con la información mejor detallada sobre el proceso de importación régimen menaje de casa.

El emigrante puede realizar todo el proceso de nacionalización en aduana sin la necesidad de contratar un agente aduanero ya que en la actualidad no es obligatorio y así reducir los diferentes costos que se generarán.

### **3.10 Análisis e Interpretación de la Encuesta**

De acuerdo a las encuestas realizadas a los emigrantes ya radicados en el Ecuador, nos afirmó el 80% que consideraba necesario la creación de una página web con todo el proceso de importación, tiempos y normativas vigentes de menaje de casa y equipo de trabajo.

Un 75% de los emigrantes afirmó que tuvo inconvenientes al momento de la nacionalización porque la mayoría procedió a realizar el embarque de su carga sin el debido asesoramiento previo de un agente de aduana pensando que al tratarse de un régimen de liberación de impuestos podía traer cualquier tipo de producto sin inconvenientes y también porque no conocían el proceso completo para nacionalizar su menaje de casa.

La finalidad de esta guía logística mediante página web es brindar un aporte a los emigrantes que están por retornar al país y así evitar inconvenientes y/o dificultades que se han venido presentando hasta la actualidad.

## **CAPÍTULO IV**

### **DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

#### **4. Título de la Propuesta**

Desarrollo de una guía logística mediante una página web para orientar la importación de menaje de casa a los migrantes ecuatorianos provenientes de Italia.

#### **4.1 Introducción**

La presente guía logística es implementada para orientar a los emigrantes ecuatorianos residentes en Italia en el proceso de embarque y nacionalización de menaje de casa y equipo de trabajo por medio de la Red Nacional de Migrantes Retornados a Ecuador.

Una guía que permite saber, conocer y emplear los procesos para que los emigrantes aclaren dudas o fallas al momento de regresar al país. Algunos de los procesos que contiene esta guía logística son: normativa legal, formas de embalar y clasificar los enseres de hogar, tiempos y documentación requerida así como mapas de proceso para un mejor entendimiento.

Ante los problemas que han presentado algunos emigrantes a su regreso al país, esta propuesta será importante como un elemento de apoyo que sea utilizado para optimizar el servicio, de manera que se generen cambios estructurales a nivel logístico para garantizar que toda la planificación sea eficiente y logrando satisfacer las necesidades.



# GUÍA LOGÍSTICA PARA EL PROCESO DE IMPORTACIÓN DE MENAJE DE CASA Y EQUIPO DE TRABAJO

Por

Goya María Fernanda

Quintero Karen Michel



**RED NACIONAL DE MIGRANTES  
RETORNADOS AL PAIS**

Guayaquil, 2019





## GUÍA LOGÍSTICA

Mediante página web para orientar a los emigrantes ecuatorianos residentes en Italia en la importación de:



**Figura 13** Menaje de Casa y Equipo de Trabajo  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

### NORMATIVA LEGAL

Se resume la normativa referente a la importación de los menajes de casas, equipo/herramientas de trabajo y vehículo, que por varios motivos que se han dado en el pasar de los años ha provocado que las autoridades competes en el tema hayan hecho diferentes modificaciones.

Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones R. O. 351 del 29 de diciembre 2010	Reglamento al Titulo de la Facilitacion Aduanera para el Comercio, del Libro V del Copci R.O. 452, de fecha 19 de mayo de 2011	Ley Orgánica de Movilidad Humana, Suplemento – Registro Oficial N° 938 de fecha 6 de febrero de 2017.
Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, Registro Oficial Suplemento Nro. 55 de fecha 10 de agosto de 2017	Decreto Ejecutivo No. 396, Registro Oficial No. 253 Segundo Suplemento, de fecha 01 de junio de 2018.	Código Orgánico Integral Penal, Registro Oficial Suplemento Nro. 180 de fecha 10 de febrero de 2014.

**Figura 14** Resumen de normativa vigente  
**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)





## OBTENER EL BENEFICIO DE EXONERACIÓN DE TRIBUTOS

Para acogerse a la exoneración de tributos ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, el migrante de nacionalidad ecuatoriana debe tomar en cuenta lo siguiente:

-  Certificado de migrante retornado
-  Certificado migratorio
-  Haber permanecido más de dos años en el exterior de forma voluntaria o forzada
-  Sus visitas al territorio ecuatoriano podrán ser hasta un máximo de tres meses consecutivos por año
-  Vehículo automotor y motocicleta, año modelo corresponda a los últimos cinco años y su precios no exedan 60SBU y 21SBU respectivamente.
-  El menaje debe arribar al país dentro de los 24 meses después del regreso del migrante retornado al territorio nacional, con su ánimo a residir.
-  Bultos enumerados e identificados

**Figura 15** Requisitos Menaje de Casa

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

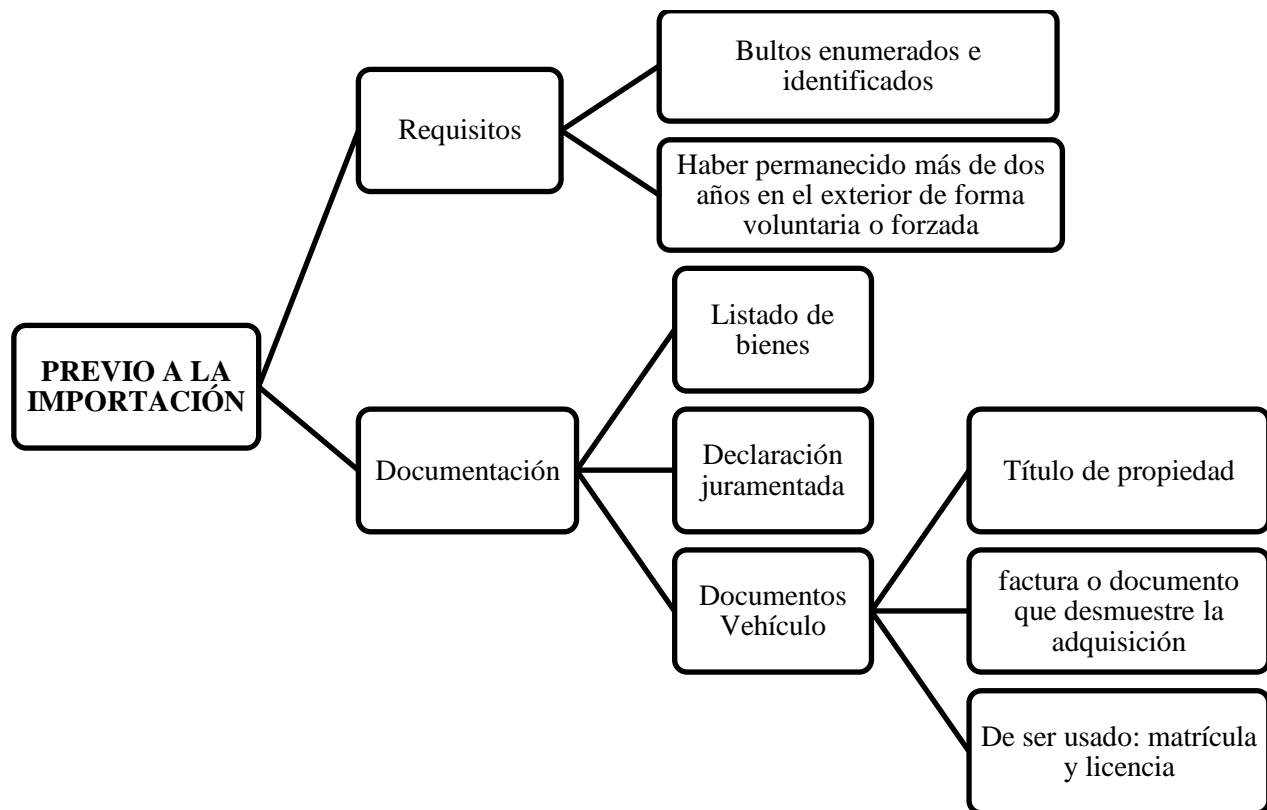
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)





**PREVIO AL EMBARQUE**

El migrante para iniciar con el proceso de importación de menaje de casa deberá cumplir con los siguientes requisitos y documentos:



**Figura 16** Condiciones previo a la importación de Menaje de Casa

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)





## REQUISITOS

### Bultos enumerados e identificados

Los bultos, maletas o cartones deberán estar debidamente identificadas, según corresponda su contenido.



**Figura 17** Proceso de Embalaje  
Elaborado por: Goya, M & Quintero, K (2019)

## DOCUMENTACIÓN

### Listado de Bienes y Declaración Juramentada

Una vez el migrante haya realizado el proceso de embalaje, procede a crear un listado de todos los enseres debidamente clasificado según el número de cartones.





Luego, debe realizar una declaración juramentada en la cual deberá presentarse apostillada o consularizada, en ella se detallarán la cantidad de bienes por caja señalando (Ver Anexo 11):

- Valor referencial de los bienes
- Peso en kilogramos de las prendas de vestir, calzado y accesorios para uso personal nuevos o usados
- Monto total del menaje
- Equipo de trabajo y vehículo

Caso contrario podrá realizarse en Ecuador en cualquier notaría.

## Cantidades admisibles de:

Prendas de vestir, calzado y accesorios para uso personal del migrante y su núcleo familiar, en cantidades que no superen los 200 kilogramos por cada uno de los migrantes del núcleo familiar, guardando relación en talla y cantidad con la composición del núcleo familiar al momento del arribo de las mercancías.



**Figura 18** Cantidad Admisibles Prendas de Vestir  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

**Nota:** El núcleo familiar son los miembros de la familia del migrante ecuatoriano retornado, considerando el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, que retornan al país con el ánimo de establecerse en él.





## Documentos del Vehículo

El migrante deberá contar con toda la documentación en regla para el vehículo automotor, cuya adquisición deberá ser ANTERIOR a la fecha su arribo en el país con el ánimo de vivir (En anexos se adjuntan los documentos). (Ver Anexo 12)

## ¿Cómo debo hacer Valoración previa de vehículos usados Menaje de Casa?

Mediante esta opción desde el país donde se encuentre, usted podrá solicitar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador la consulta de valor de su vehículo usado, previa a la importación al Ecuador por concepto de menaje de casa.

1. Descargue el **“Formulario Consultas por Valor de Vehículos”**. (Ver Anexo 13)
2. Ingrese los datos en el formulario.
3. Guarde el archivo del formulario en su computador bajo el nombre **“Formulario Consulta de Valor –(Nombre y Apellido del solicitante)”**
4. Envíelo por mail a la dirección [mesadeservicios@aduana.gob.ec](mailto:mesadeservicios@aduana.gob.ec), con el Asunto: **Valoración Previa de Vehículos para Menaje de Casa**, adjuntando foto del vehículo y documentación adicional que ayude al análisis del funcionario del SENAE.
5. La respuesta con el análisis de valor del vehículo será enviada a la dirección de correo electrónico registrada en el Formulario Consultas por Valor de Vehículos”

## EQUIPO DE TRABAJO

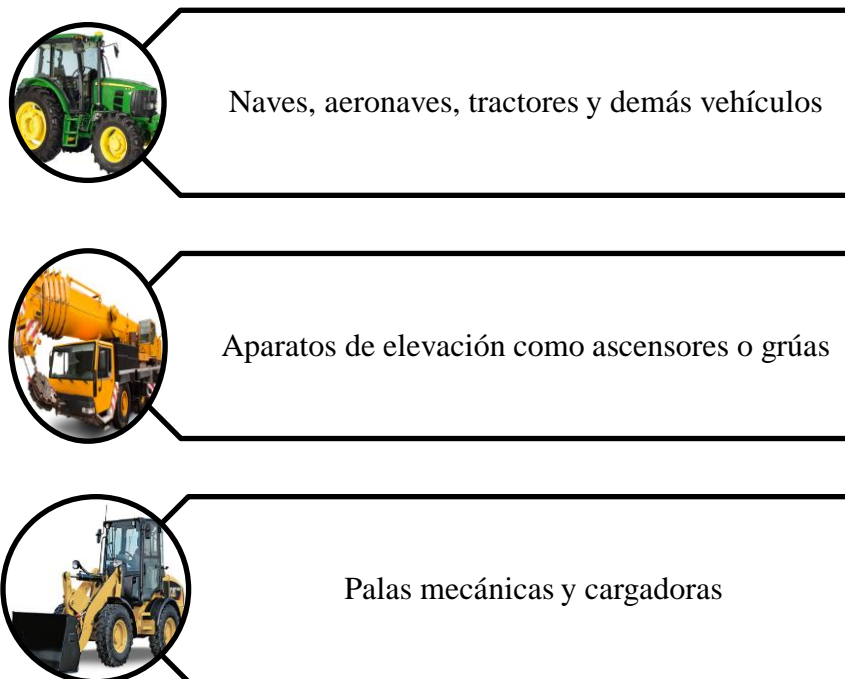
Se consideran herramientas de trabajo a los instrumentos, utensilios y/o equipos nuevos o usados para ejercer un negocio en el país donde también debe detallarse en la declaración juramentada.







Si el equipo de trabajo excede su valor en los ciento sesenta (160) Salarios Básicos, se deberá presentar un proyecto de inversión del negocio. Bajo ningún motivo se considerarán como herramientas de trabajo este tipo de mercancías:



**Figura 19** Mercancías no aplicables para Equipo de Trabajo  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

## Conocimiento de Embarque / Documento de transporte

Una vez que el emigrante cumpla con los requisitos antes mencionados, se procederá a la contratación de la empresa de transporte marítimo ya que es responsabilidad de la misma persona, por lo que se sugiere verificar los antecedentes de dicha empresa de transporte (Ver Anexo 14).





A continuación se detalla algunas de las navieras más reconocidas que existen:

**Tabla 14** Agencias Navieras Reconocidas

Agencias Navieras (Autorizadas)	% del Mercado a Nivel Mundial
APM-Maersk	15.9%
Mediterranean Shg Co	14.7%
CMA CGM Group	10.7%
COSCO Shipping Co Ltd	8.3%
Hapag-Lloyd	5.1%

**Fuente:** EUROPARTNERS 2019

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

## Póliza de Seguro

Luego de contratada la naviera deberá asegurar su carga, para esto es necesario buscar una aseguradora en Ecuador para cubrir todos los riesgos. Es necesario recalcar que la obtención de este documento no es obligatorio para el emigrante (Ver anexo 15).

## Gestión Código Subcategoría en el SRI

Este proceso se puede realizar antes que aribe la carga al puerto para crear el código del carro con los siguientes documentos (Ver anexo 16):

- Copia de factura del vehículo
- Copia del BL
- Copia de cédula
- Copia de papeleta de votación
- Pasaporte del migrante
- Formulario 06 IVM (Registro de modelos vehiculares)

El Sri genera un código y eso va en la declaración de aduana; esto se hace para poder nacionalizar y posteriormente matricularlo.







## **NACIONALIZACIÓN**

Una vez que el menaje arriba al país, el migrante debe realizar el proceso de obtención de los certificados MOVIMIENTO MIGRATORIO y MIGRANTE RETORNADO.

### **Certificado Movimiento Migratorio**

Es un documento de registro migratorio, que muestra al detalle todas las salidas y entradas al país, que como ciudadano nacional o extranjero, has realizado (Ver anexo 17).

6. Dirigirte a la Dirección Nacional de Migración, acompañado de tu Cédula de Ciudadanía o pasaporte.
7. Acercarte a la ventanilla de atención al cliente y notificar que deseas realizar la solicitud del Certificado de Movimiento Migratorio.
8. Tomar el turno indicado.
9. Cuando llegue tu turno, presentarte de nuevo en la ventanilla con tu documento de identidad. Allí el funcionario te dará el recibo con el que deberás hacer el pago del documento, cuyo costo será de 5 dólares.
10. Deberás proceder a llevar a cabo el pago del Certificado de Movimiento Migratorio.
11. Posterior al pago del documento, serás llamado de vuelta a la ventanilla, en la que deberás confirmar algunos datos personales y finalmente te sea entregado el documento requerido.

### **Certificado Migrante Retornado**

Es el documento que acredita en tal condición al ecuatoriano que ha decidido retornar y lo habilita para acceder a los beneficios previstos en la Ley Orgánica de Movilidad Humana. (Ver anexo 17).





## ¿Qué documentos debo presentar para solicitar el certificado?

- Original y Copia de la cédula de ciudadanía.
- Movimiento migratorio actualizado.
- Cualquier otro documento que demuestre su permanencia en el exterior.

## Gestión Línea Naviera

El migrante procede a realizar la gestión de emisión de la carta de salida y realiza el pago por GASTOS LOCALES y emitir GARANTÍA por el contenedor.

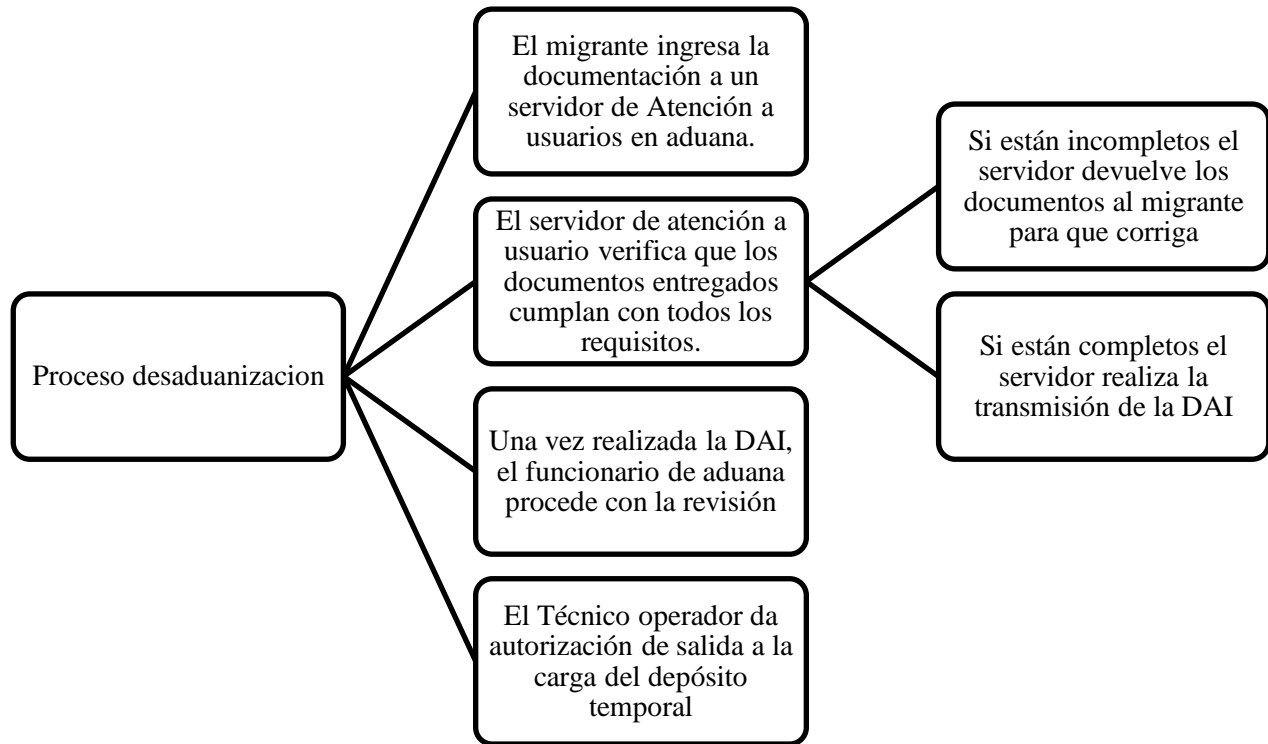
Luego de obtener ambos certificados, el migrante deberá solicitar una inspección previa para el reconocimiento de mercancías (de manera obligatoria), esto lo podrá hacer solo o con ayuda de un agente logístico, para solicitar la inspección el migrante debe presentar:

- Conocimiento de embarque (documento de transporte que emite la naviera)
- Copia de declaración juramentada
- Solicitud de Reconocimiento de Mercancías (Ver anexo 18)

## Desaduanización de Menaje de Casa sin Agente de Aduana

Realizado el reconocimiento de mercancías, se debe esperar si aduana no tiene novedad referente a la mercancía inspeccionada. Una vez que aduana emite el informe SIN NOVEDADES se procede con lo siguiente:





**Figura 20** Proceso desaduanización Menaje de Casa  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

Para realizar la gestión de facturación de bodegaje, se requiere la presentación del BL – Carta de salida con el respectivo pago para salida del puerto. En la actualidad en los depósitos INARPI y CONTECON se puede realizar este proceso vía online.

### Proceso de Matriculación del Vehículo

Para realizar el proceso de matriculación del vehículo, se debe presentar lo siguiente:





12. Copia de cédula de ciudadanía del propietario del vehículo
13. Aprobar la revisión vehicular.
14. Toma de Improntas de motor y chasis.
15. Presentar original y copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), vigente
16. Documentos de importación certificados por el SENA, donde deberá constar el número del Registro Aduanero de Matriculación Vehicular (RAMV).
17. Certificación de Movimientos migratorios
18. Entregar original y fotocopia del recibo de cancelación de matrícula y multas.
19. El migrante toma un turno para ser atendido, donde le llenaran un formulario llamado Revisión de vehículo donde proceden a sacar el Impronta (# de chasis y # motor).
20. Finalizando con la entrega de los documentos antes mencionados en la respectiva ventanilla pues el vehículo queda matriculado.

### **Transferencia de Dominio**

Se podrá transferir el dominio del vehículo automotor o motocicleta transcurrido el plazo de cuatro años desde la fecha en que dichos bienes han sido nacionalizados. Las demás mercancías, podrán ser transferidas en el plazo establecido de cinco años desde que se otorgó el beneficio.





**COSTOS APROXIMADOS A  
GENERARSE**

**Tabla 15** Costos Aproximados en la importación de Menaje de Casa

	<b>1X20</b>	<b>1X40</b>
<b><u>Previo al Embarque</u></b>		
Embalaje	\$ 50.00	\$ 50.00
Transporte interno	\$ 300.00	\$ 450.00
Gastos en origen de Exportación	\$1,200.00	\$1,800.00
Flete Internacional	\$2,700.00	\$3,400.00
Póliza de seguro	\$ 150.00	\$ 150.00
Declaración Juramentada	\$ 60.00	\$ 60.00
<b><u>Nacionalización</u></b>		
<b>Naviera:</b>		
Emisión BL	\$ 50.00	\$ 50.00
Garantía	\$ 500.00	\$ 800.00
Gastos locales	\$ 350.00	\$ 450.00
<b>Documentación:</b>		
Migrante Retornado	\$ -	\$ -
Movimiento Migratorio	\$ 10.00	\$ 10.00
Código Subcategoría SRI	\$ -	\$ -
Inspección Previa	\$ -	\$ -
Servicio Logístico	\$ 400.00	\$ 400.00
Bodegaje	\$ 220.00	\$ 290.00
Transporte interno	\$ 300.00	\$ 500.00
Estiba	\$ 80.00	\$ 100.00
Otros gastos	\$ 100.00	\$ 150.00

**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)





En la presente tabla se detallan todos los costos aproximados a generarse en la importación de menaje de casa y equipo de trabajo; los costos de embalaje comprenden los cartones, cintas y demás utensilios para guardar todos los productos.

Una vez realizado este proceso se procede con la coordinación del transporte interno y flete internacional por medio de una agencia naviera que deberá contratar el emigrante, las tarifas detalladas corresponden a la naviera Maersk desde Italia.

El costo por la póliza de seguro (sólo opcional) dependerá del valor total del menaje de casa que se declare en la declaración juramentada, esta declaración puede ser tramitada en origen por consulados y deberá ser apostillada o consularizada.

Los valores a generarse una vez que la carga llegue al país son:

- **Emisión BL / Garantía y Gastos locales:** Gestión a realizarse en el naviera para obtener la carta de salida y documento de transporte; los costos detallados corresponden a valores aproximados por la naviera Maersk.
- **Emisión certificado Migrante Retornado:** Gestión que se realiza de manera gratuita.
- **Emisión certificado Movimiento Migratorio:** Para emisión de este documento, el valor es por \$10.00 por parte de la Dirección Nacional de Migración.
- **Código Subcategoría del SRI:** Gestión que puede realizar el migrante de manera gratuita.
- **Inspección previa:** Gestión que puede realizar el migrante de manera gratuita.
- **Servicio Logístico:** Servicio de asesoría por parte de un agente de aduana sólo si el migrante lo desea ya que todo este proceso lo puede realizar el mismo.
- **Costos de Almacenaje:** Son los gastos que incurren por parte del emigrante al momento que llega la mercadería al puerto. Las tarifas se pueden encontrar en los respectivos sitios web de cada bodega de almacenamiento. Existen ocasiones en que a los migrantes se les presentan inconvenientes en la documentación a presentar o por alguna subsanación que solicita aduana; es por esto que la carga debe permanecer por más días en el almacenamiento del puerto y deben cancelar valores adicionales por almacenaje, es por esto que por medio de esta guía logística se pretende eliminar en su mayoría este tipo de inconvenientes.

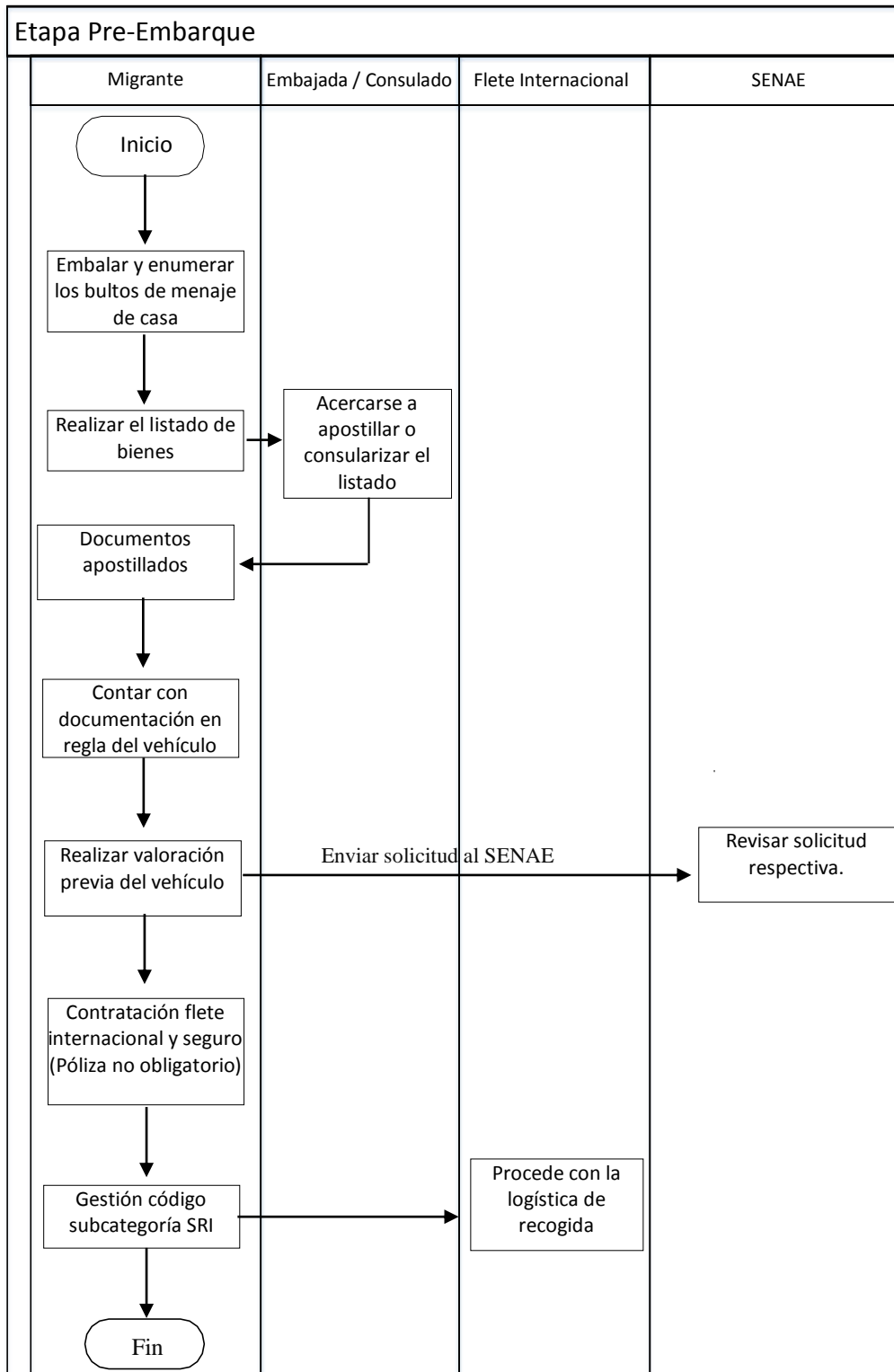


## RED NACIONAL DE MIGRANTES RETORNADOS AL ECUADOR



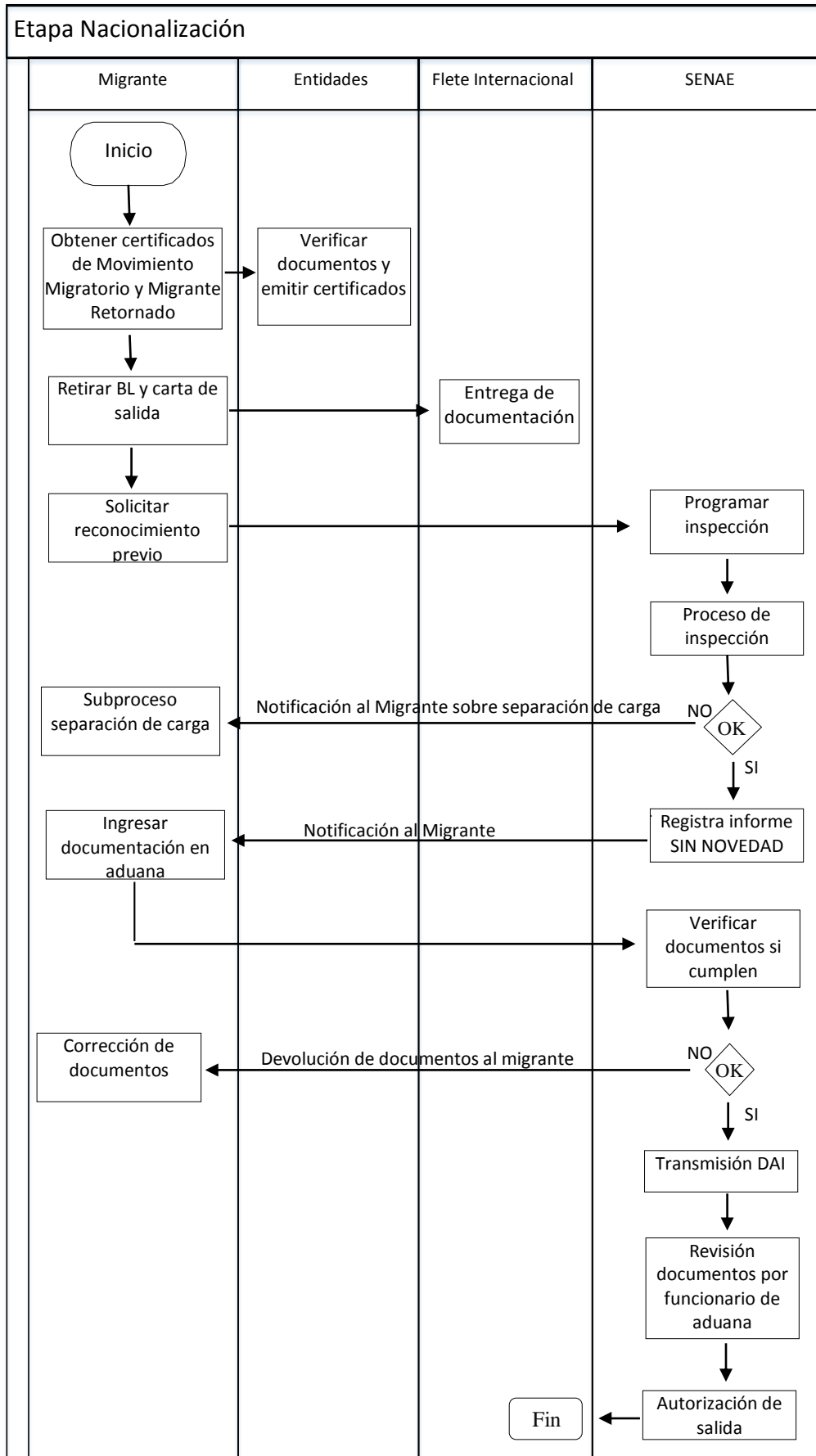
- **Transporte interno:** La tarifa aplicada es el valor promedio que las empresas de transporte proponen para realizar esta gestión (Valor aplicados si el contenedor es entregado en Guayaquil).
- **Estiba:** Se deberá utilizar personal para retirar todos los bultos del contenedor, el valor aplicado es por un promedio de cuatro personas.
- **Otros gastos:** Comprende un promedio de los permisos de circulación, custodia, rampa, rastreo satelital y matriculación vehicular.





**Figura 21** Mapa de Procesos – Etapa Pre-Embarque  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)





**Figura 22** Mapa de Procesos – Etapa Nacionalización  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

## Página Web

A continuación se muestra el desarrollo de la página web por medio de la Red Nacional de Migrantes Retornados a Ecuador.

- **Página Principal:**

Se muestran las opciones de cada proceso para embarque y nacionalización de Menaje de Casa y Equipo de trabajo.

En cada opción se despliega toda la información necesaria donde se detallará más adelante, así como también se visualiza un chat online que servirá para que los usuarios establezcan cualquier duda, información o precios aproximados a generarse en la importación.



**Figura 23** Portada principal Página Web  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

También se visualizan videos demostrativos por parte del SENA y las diferentes resoluciones y normativas a acogerse.



**Figura 24** Portada principal Página Web  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

Se muestra mediante un ejemplo el proceso de como embalar e identificar la mercancía objeto de Menaje de Casa.



**Figura 25** Portada principal Página Web  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

Por último, como notas de interés se muestran las cantidades admisibles sobre prendas de vestir, calzado y accesorios.



**Figura 26** Portada principal Página Web  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

- **Opción Inicio – Marco Legal**

Se resume la normativa referente a la importación de Menajes de Casa y Equipo de Trabajo, que por varios motivos que se han dado en el pasar de los años ha provocado que las autoridades competes en el tema hayan hecho diferentes modificaciones.



**Figura 27** Opción Inicio – Página Web  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

- **Opción Documentación**

Se despliegan todos los requisitos a cumplir previo al embarque.



**Figura 28** Opción Documentación – Página Web  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

- **Opción Proceso**

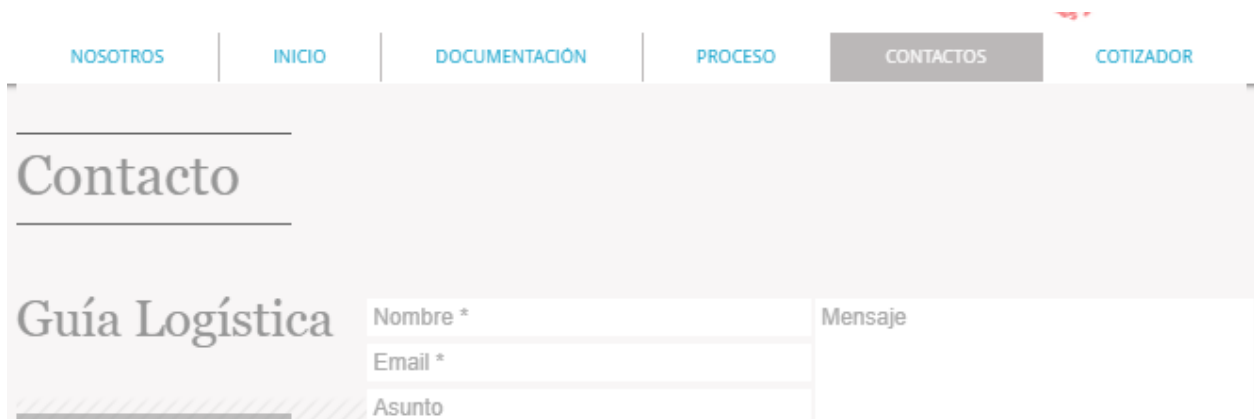
Muestra el proceso completo de desaduanización de Menaje de Casa y Equipo de Trabajo sin contratar un agente de aduana.



**Figura 29** Opción Proceso – Página Web  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

- **Opción Contacto**

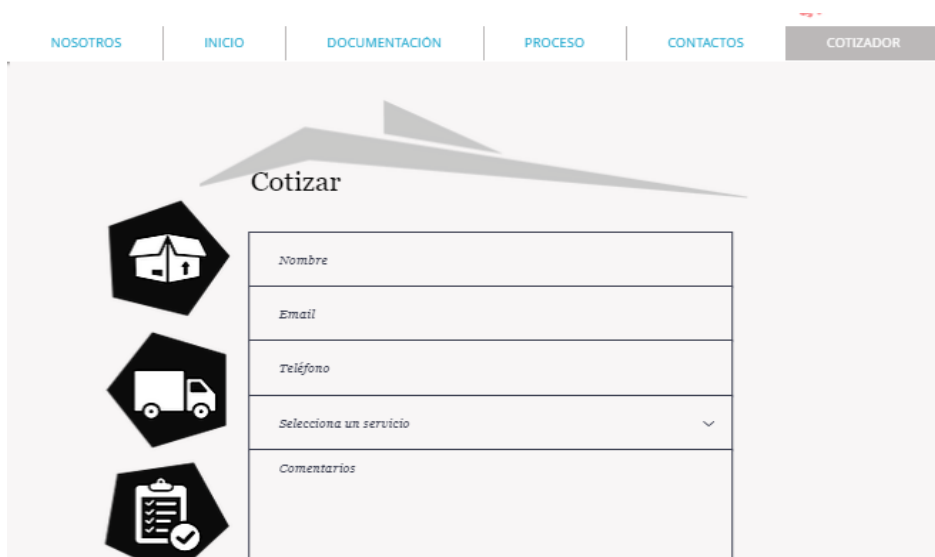
Se detallan contactos para mayor información, caso contrario se encuentra la opción para enviar inquietudes.



**Figura 30** Opción Contacto – Página Web  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

- **Opción Cotizador**

Opción para realizar cotizaciones del proceso completo en caso de que el migrante no quiera realizar este proceso por sí mismo.



**Figura 31** Opción Cotizador – Página Web  
**Elaborado por:** Goya, M & Quintero, K (2019)

## CONCLUSIONES

La investigación realizada y el producto final obtenido, el cual es la guía logística con el proceso de importación de Menaje de Casa y Equipo de Trabajo por medio de la Red Nacional de Migrantes Retornados a Ecuador, se puede notar que la investigación permitió adquirir información importante sobre el proceso, condiciones, normativa y requisitos necesarios para realizar este tipo de importaciones, siendo este uno de los principales objetivos de la investigación.

La poca información por parte de la aduana y embajadas correspondientes, como uno de los principales motivos que conlleva al desconocimiento de los procesos correctos a seguir ya que al transcurrir mayor tiempo en la nacionalización de los menajes provoca un aumento en los costos de los servicios tanto de aduana como portuarios debido al tratamiento empírico que se le da a este tipo de importaciones.

Otro punto a tomar en cuenta es en los importantes cambios que ha sufrido la normativa en los últimos años como el nuevo Decreto 396 publicado en el año 2018, en él se presentan cambios tanto en el tiempo de permanencia de los emigrantes como las condiciones para traer vehículos automotores.

Para tener claro todo este proceso de importación de Menaje de Casa y Equipo de Trabajo, debemos mantener en claro todo el proceso, comprender la normativa, documentación y pasos, así como los temas relacionados con la logística, y sobre todo los costos aproximados a generarse en este proceso para que el migrante tenga una idea de los valores que se le generarán en este tipo de importación.

## RECOMENDACIONES

Para realizar el proceso de importación de Menaje de Casa y Equipo de Trabajo, existen recomendaciones básicas para evitar inconvenientes y costos adicionales en los emigrantes:

1. Previo a la importación de los artículos o enseres de hogar, tener el debido asesoramiento en toda la documentación, condiciones y procesos debidos. Para esto se ofrece el desarrollo de la página web.
2. Realizar el listado de todos los bienes debidamente identificados y al momento de hacer la Declaración Juramentada ser lo más sensato posible.
3. Tener la debida precaución y prestar mucha atención en las condiciones para traer un vehículo automotor, también para las mercancías consideradas de prohibida importación para aduana.
4. Buscar mejores opciones al momento de contratar el flete internacional, tanto en tiempos de tránsito y servicios. El emigrante debe tener el conocimiento de que existen navieras que ofrecen el servicio de rastreo de contenedores a través de su portal web.
5. El emigrante tiene la opción de contratar un agente afianzado de aduana para esta gestión aunque si él tiene el asesoramiento respectivo, no tendrá la necesidad de adquirir este servicio.



## BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, E. S. (2018). *Emigración e inmigración: definición y diferencias*. Obtenido de <https://www.unprofesor.com/ciencias-sociales/emigracion-e-inmigracion-definicion-y-diferencias-2823.html>
- Bengoña, O. (Mayo de 2018). *¿Qué es una Página Web?* Obtenido de <https://www.aboutespanol.com/que-es-una-pagina-web-3202308>
- Bustos, G. (2014). *Teorías del Diseño Gráfico*. Red Tercer Milenio.
- Censos, I. N. (2017). *Base de datos*. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/base-de-datos-migracion/>
- Constituyente, A. (2018). *Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana*. Quito: Lexis Finder.
- Der, V. y. (2016). *El presente de la Web*. Cristalab.
- Economipedia. (2018). *Economipedia*. Obtenido de Importacion: <https://economipedia.com/definiciones/importacion.html>
- Ecuador, C. d. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi.
- Ecuador, S. N. (Abril de 2017). *Para Importar*. Obtenido de Servicio Nacional de Aduana del Ecuador: <https://www.aduana.gob.ec/para-importar/>
- Gisbert, J. C. (2017). *Guía Básica de Logística*. Obtenido de <https://meetlogistics.com/recurso/guia-basica-de-logistica/>
- Humana, M. d. (2013). *Organizaciones Sociales en Situación de Movilidad Humana*.

INEC. (2017). *Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales 2017*. Obtenido de [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion\\_y\\_Demografia/Migracion/2017/Presentacion\\_Entradas\\_y\\_Salidas\\_Internacionales\\_2017.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Migracion/2017/Presentacion_Entradas_y_Salidas_Internacionales_2017.pdf)

*Italia*. (2016). Obtenido de <https://turismo.org/italia/>

Latinoamérica, R. G. (2018). *Elementos del diseño web, estilos y tendencias*. Obtenido de <https://blog.virtualianet.com/disenio-web-los-8-elementos-imprescindibles/>

Luévano, M. d. (2013). *La visión Neoclásica de la migración*. Obtenido de <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2013/mlsl/vision-neoclasica-migracion.html>

Mercado H., S. (s.f.). *Comercio internacional II : incluye tratados de libre comercio*. Mexico: Limusa.

Migraciones, C. E. (2017). *Derechos Humanos - Emigracion* . Obtenido de <https://www.coe.int/es/web/compass/migration>

Muñoz, M. (Abril de 2015). *Diseño Web*. Obtenido de Diseño Web: [https://es.wikiversity.org/wiki/Dise%C3%B1o\\_Web](https://es.wikiversity.org/wiki/Dise%C3%B1o_Web)

Oliver, B. (Mayo de 2018). *About Español*. Obtenido de <https://www.aboutespanol.com/que-es-una-pagina-web-3202308>

Porto, J. P. (2017). *Definicion de Logistica*. Obtenido de <https://definicion.de/logistica/>

Quiceno, J. S. (2018). *Riesgos de la Empresa en la Cadena Logística*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/JuanQuiceno1/riesgos-relacionados-comercio-exterior>

Raffino, M. E. (2018). *Migración*. Obtenido de <https://concepto.de/migracion/>

RCOPCI. (2011). ART 72 Documentos de Acompañamiento.

RCOPCI. (2011). ART 73 . En RCOPCI, *Documentos de Soporte*.

Sabino, C. (2014). *El proceso de investigación*. Episteme .

Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la Investigación* . Mc Graw-Hill.

Telégrafo, D. E. (2014). 70 mil migrantes retornaron a Ecuador a partir de 2008. pág. 1.

Universo, D. e. (2011). Importacion de Menaje de Casa .

Vida, S. T. (2018). *Secretaria Tecnica Plan toda una Vida*. Obtenido de Secretaria Tecnica Plan toda una Vida: <https://www.todaunavida.gob.ec/valores-mision-vision/>

# **ANEXOS**

## **Anexo 1** Constitución de la República del Ecuador

**Art. 40.-** Se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria. El Estado, a través de las entidades correspondientes, desarrollará entre otras las siguientes acciones para el ejercicio de los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior, cualquiera sea su condición migratoria:

1. Ofrecerá asistencia a ellas y a sus familias, ya sea que éstas residan en el exterior o en el país.
2. Ofrecerá atención, servicios de asesoría y protección integral para que puedan ejercer libremente sus derechos.
3. Precautelaré sus derechos cuando, por cualquier razón, hayan sido privadas de su libertad en el exterior.
4. Promoverá sus vínculos con el Ecuador, facilitará la reunificación familiar y estimulará el retorno voluntario.
5. Mantendrá la confidencialidad de los datos de carácter personal que se encuentren en los archivos de las instituciones del Ecuador en el exterior.
6. Protegerá las familias transnacionales y los derechos de sus miembros.

**Art. 338.-** El Estado promoverá y protegerá el ahorro interno como fuente de inversión productiva en el País. Asimismo, generará incentivos al retorno del ahorro y de los bienes de las personas migrantes, y para que el ahorro de las personas y de las diferentes unidades económicas se oriente hacia la inversión productiva de calidad.

**Art. 392.-** El Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno. El Estado diseñará, adoptará, ejecutará y evaluará políticas, planes, programas y proyectos, y coordinará la acción de sus organismos con la de otros Estados y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en movilidad humana a nivel nacional e internacional.

## **Anexo 2** Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)

**Art. 125.-** Exenciones.- Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías:

- a. Efectos personales de viajeros;
- b. Menajes de casa y equipos de trabajo;
- c. Envíos de socorro por catástrofes naturales o siniestros análogos a favor de entidades del Sector Público o de organizaciones privadas de beneficencia o de socorro;

**Art. 127.-** Transferencia de Dominio.- Las mercancías importadas con exención total o parcial de tributos podrán ser objeto de transferencia de dominio previa autorización de la Directora o el Director Distrital del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador respectivo, en los siguientes casos:

- a. Libre del pago de tributos luego de transcurridos cinco años, contados desde la fecha en que se otorgó el beneficio;
- b. Antes de transcurridos cinco años, previo el pago de las alícuotas mensuales, tomando en cuenta la parte proporcional que falte para completar dicho plazo; y,
- c. Libre del pago de tributos, cuando la transferencia de dominio se efectúe en favor de organismos, entidades o personas que gocen del mismo beneficio.

En los casos de transferencia de dominio de mercancías exoneradas al amparo de leyes especiales, se sujetarán al plazo y condiciones establecidas en las mismas.

**Art. 138.-** De la declaración aduanera.- La declaración aduanera será presentada conforme los procedimientos establecidos por la Directora o el Director General. El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador podrá autorizar el desaduanamiento directo de las mercancías en los casos previstos en el reglamento a este Código, previo cumplimiento de los requisitos en él establecidos, y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Directora o el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. En estos casos la declaración aduanera se podrá presentar luego del levante de las mercancías en la forma que establezca el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

**Anexo 3** Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (REGL. COPCI)

**Art. 212.-** Menaje de Casa y Herramientas o Equipo de Trabajo.- Se considerará como menaje de casa y herramientas o equipo de trabajo los bienes que pertenezcan a las personas que ingresen al país con el ánimo de domiciliarse en él, acorde a las cantidades, términos, límites y condiciones establecidas mediante el Decreto Ejecutivo y otras normas aplicables que sobre esta materia se expida de manera expresa. Estos bienes ingresarán al país, importados para el consumo y exentos del pago de todos los tributos al comercio exterior, de conformidad con el literal b) del Artículo 125 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

Para los bienes importados bajo esta condición, no se exigirá el cumplimiento de medidas de defensa comercial dentro del proceso de importación para el consumo, así como tampoco la presentación de ciertos documentos de acompañamiento y de soporte, a excepción del documento de transporte y los determinados específicamente para estos casos por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

**Art. 213.-** Transferencia de dominio de los bienes.- Si el migrante beneficiado por la exención a su menaje de casa y herramientas o equipo de trabajo requiere transferir el dominio de los bienes amparados bajo esta exención, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 127 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para la transferencia de dominio.

En caso que el beneficiado requiera transferir los bienes exentos del pago de tributos al comercio exterior, antes del vencimiento del plazo de 5 años contados desde la fecha en que se otorgó el beneficio, el propietario de dichos bienes solicitará, ante la Dirección Distrital donde realizó el trámite de importación para el consumo, la autorización para efectuar dicha transferencia, para lo cual dicha Dirección Distrital deberá liquidar las alícuotas mensuales correspondientes al bien objeto de la transferencia, tomando en cuenta la parte proporcional que falte para completar dicho plazo.

#### Anexo 4 Decreto 396

### **Reglamento para la importación de menaje de casa, vehículo y equipos de trabajo, por parte de personas ecuatorianas que deciden retornar con el ánimo de domiciliarse en el país.**

**Art. 1.-** Menaje de casa. - Se considerará menaje de casa todos los elementos, nuevos o usados, de uso cotidiano de una familia, tales como electrodomésticos, ropa, elementos de baño, cocina, muebles de comedor, sala y dormitorios, enseres de hogar, computadoras, adornos, cuadros, vajillas, libros, herramientas de uso doméstico y demás elementos adquiridos por una persona natural o núcleo familiar durante su estadía en el exterior.

**Art. 2.-** Cantidades admisibles. - Dentro del listado referido en el artículo precedente, se permitirá el ingreso de prendas de vestir, calzado y accesorios para uso personal del migrante y su núcleo familiar, en cantidades que no superaren los 200 kilogramos para el migrante y para cada uno de los integrantes del núcleo familiar, guardando relación en talla y cantidad con la composición del núcleo familiar al momento del arribo de las mercancías.

De encontrarse cantidades de prendas de vestir, calzado y accesorios que superen el límite establecido para el migrante declarante y su núcleo familiar, siempre y cuando las tallas guarden relación con la composición del núcleo familiar al momento del arribo de las mercancías, se liquidará el excedente de hasta 200 kilogramos como menaje no exento para el migrante y para cada uno de los integrantes del núcleo familiar. De no corresponder las mercancías excedentes al migrante declarante o a su núcleo familiar, se les dará el tratamiento de “Mercancía no Autorizada para la Importación” o de “Mercancía de Prohibida Importación”, según corresponda.

Todo cuanto exceda de los límites previstos en el presente artículo, no podrá ampararse bajo este régimen de excepción, debiendo clasificarse bajo la subpartida arancelaria específica y cumplir con todas las formalidades aduaneras generales.

Los bultos, maletas, cajas u otro contenedor que se utilice para transportar las prendas de vestir, calzado y accesorios, deberán estar debidamente identificadas, según corresponda a su contenido.



**Art. 3.-** Vehículo automotor o motocicleta.- Se considerará como menaje de casa para las ecuatorianas y ecuatorianos mayores de 18 años que retornan con el ánimo de domiciliarse en el Ecuador, un vehículo automotor o una motocicleta siempre que su “año modelo” corresponda a los últimos 5 años. Para el cálculo de los años de antigüedad, se tomará en cuenta exclusivamente el período comprendido entre el año modelo y el año de embarque.

**Art. 4.-** Herramientas o equipo de trabajo. - Se considera al conjunto de utensilios, instrumentos y/o equipos profesionales, nuevos o usados, para el ejercicio de una tarea productiva o de un oficio, vinculados o no a la actividad, profesión, arte u oficio del migrante o su núcleo familiar, necesarios para emprender una única actividad productiva en el país, actividad que debe constar expresamente en la Declaración Juramentada.

Los equipos de trabajo no necesariamente deben ser portátiles, por lo tanto, pueden ser herramientas de trabajo estacionarias o fijas, que son susceptibles de ser desarmadas o desmontadas, instrumentos, estructuras, máquinas o maquinarias.

Si el equipo de trabajo excede los ciento sesenta (160) Salarios Básicos Unificados por núcleo familiar, se deberá presentar un proyecto de inversión de su negocio en el Ecuador, de acuerdo a la normativa específica que para el efecto dictará el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Bajo ninguna circunstancia se admitirá que arribe, en calidad de equipo de trabajo vehículos, naves o aeronaves cuya clasificación arancelaria específica corresponda a los capítulos 87 (Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios), 88 (Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes) y 89 (Barcos y demás artefactos flotantes) del Arancel del Ecuador, así como tampoco materias primas, insumos, textiles y calzado en general.

Tampoco se considerarán en calidad de equipo de trabajo las mercancías clasificadas bajo las partidas: 8428.90.10.00 Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos); 8428.90.90.00 (Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por

ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos); 8429.11.00.00 (Topadoras frontales – De orugas); 8429.20.00.00 (Topadoras frontales - Niveladoras); 8429.30.00.00 (Topadoras frontales – Traíllas (`scrapers`)); 8429.40.00.00 (Topadoras frontales - Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)); 8429.51.00.00 (Topadoras frontales - Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal); 8429.52.00.00 (Topadoras frontales – Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°); 8429.59.00.00 (Topadoras frontales - Las demás); 8430.31.00.00 (Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar – Autopropulsadas); 8430.50.00.00 (Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar – Las demás máquinas y aparatos autopropulsados), y las demás que determine la máxima autoridad aduanera.

**Art. 11.-** Transferencia de dominio de las mercancías importadas al amparo de menaje de casa, vehículo y equipo de trabajo exento de tributos.- Se podrá transferir el dominio del vehículo automotor o motocicleta transcurrido el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, contado desde la fecha en que se realizó el levante. Las demás mercancías, podrán ser transferidas en el plazo establecido en el artículo 127 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. La transferencia de dominio será presentada personalmente o a través de poder especial emitido por el migrante ecuatoriano, quien podrá solicitarla únicamente después de haber residido en el Ecuador durante un (1) año contado a partir del día siguiente de habersele otorgado el levante de su mercancía por parte del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Si la persona migrante beneficiada por la exención a su menaje de casa y/o equipo de trabajo requiere transferir el dominio de las mercancías amparadas bajo esta figura, y entre ellas se encuentran bienes cuya subpartida arancelaria específica requiera de la aplicación de arancel mixto para su liquidación, como por ejemplo la ropa y textiles, se aplicará para su liquidación la subpartida específica de menaje no exento.

Los demás bienes a transferir deberán clasificarse en la subpartida específica del Arancel del Ecuador; sin embargo, no se exigirá el cumplimiento de medidas de defensa comercial dentro del proceso de autorización de transferencia de dominio, así como tampoco la presentación de documentos de acompañamiento y de soporte que pueda exigir la partida específica al momento

de dicha autorización. Además tampoco se exigirá que los bienes a transferir cumplan condiciones de ingreso u otras.

Para los casos de vehículos automotores o motocicletas que hayan sido importados como menaje de casa exento de tributos y que hayan sufrido siniestros por los cuales la compañía aseguradora declare la pérdida total de los mismos, se autorizará su transferencia debiéndose pagar el importe de los tributos en la proporción que corresponda, según el tiempo que falte hasta que se cumplan los cuatro años y en relación al valor exacto de la venta del bien siniestrado.

**Art. 12.- Sanciones por incumplimiento.-** Se aplicarán lo determinado en el Código Orgánico Integral Penal, en su artículo Art. 302, en lo que respecta al mal uso de exenciones o suspensiones tributarias aduaneras

## **Anexo 5 Ley Orgánica de Movilidad Humana**

**Art. 25.-** Persona retornada.- Es toda persona ecuatoriana que se radicó en el exterior y retorna al territorio nacional para establecerse en él. Para acogerse a los beneficios previstos en esta Ley deberán cumplir una de las siguientes condiciones:

1. Haber permanecido más de dos años en el exterior y retornar de manera voluntaria o forzada.
2. Estar en condiciones de vulnerabilidad calificada por la autoridad de movilidad humana o las misiones diplomáticas u oficinas consulares del Ecuador de acuerdo a esta Ley y su reglamento.

Se exceptúa de este grupo a las personas ecuatorianas que prestan sus servicios en las misiones diplomáticas u oficinas consulares del Ecuador y organismos internacionales, quienes estarán sujetos a lo previsto en sus leyes específicas. (Ley orgánica de movilidad humana, 2017)

**Art. 36.-** Derecho a la exención o reducción de aranceles para la importación del menaje de casa, equipos de trabajo y vehículos.- Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones de menaje de casa de las personas ecuatorianas que deciden retornar con el ánimo de domiciliarse en el Ecuador.

Se considerará también menaje de casa un vehículo automotor o una motocicleta, siempre que su año modelo corresponda a los últimos cinco años y el precio no exceda de sesenta salarios básicos del trabajador en el caso del vehículo y veintiún salarios básicos del trabajador en el caso de la motocicleta. Para determinar el precio, se tomará el valor de venta correspondiente al año en que salió el vehículo al mercado. Para el cálculo de los años de antigüedad del vehículo se tomará en cuenta exclusivamente el período comprendido entre el año modelo y el año de embarque.

Si el precio del vehículo importado excede el precio máximo establecido en esta Ley, en un monto de hasta cinco salarios básicos unificados del trabajador, se permitirá la nacionalización del mismo, debiendo pagarse los tributos que correspondan por la diferencia.

## **Anexo 6** Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana

**Art. 5.-** Certificado de Migrante Retornado.- Es el documento que emite la Coordinación Zonal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, del lugar en el que reside o ejerce su actividad económica la persona retornada. El Certificado de Migrante Retornado declara en tal condición a la persona ecuatoriana así como los miembros de su familia, considerando el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, que retornan al país con el ánimo de establecerse en él; y por consiguiente, lo habilita para acceder a los derechos y beneficios establecidos en la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

El documento que se expida tendrá como base los movimientos migratorios o registro consular del solicitante u otros documentos, en los que se justifique su entrada y salida de territorio ecuatoriano.

Las Oficinas Consulares y las Misiones Diplomáticas en el exterior, emitirán el certificado provisional de migrante retornado, el mismo que tendrá una validez de noventa (90) días, no renovables. Este documento servirá, a más de los requisitos exigidos por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, para acceder al derecho de exención o reducción de aranceles para la importación del menaje de casa, equipos de trabajo y vehículos.

**Art. 6.-** Beneficiarios.- Podrán acogerse a los derechos y beneficios establecidos en la Ley Orgánica de Movilidad Humana, las personas ecuatorianas que se hayan radicado en el exterior por un plazo superior a dos (2) años y retornen a territorio nacional de forma voluntaria o forzada para establecerse en él. El referido plazo se contará desde:

1. El registro de su salida del territorio ecuatoriano a través de los puntos autorizados de control migratorio; o,
2. La certificación de registro emitida por el Cónsul, en la que constará la fecha en la cual realizó su registro consular en el lugar de destino.

Si por algún motivo excepcional, no fuese posible demostrar la estadía en el extranjero a través de los documentos establecidos en el inciso anterior, la persona solicitante podrá presentar una

declaración juramentada en la que se anexarán los documentos de soporte que demuestren su permanencia en el exterior por el tiempo determinado en este artículo.

A efectos del cálculo del plazo establecido en este artículo, la persona ecuatoriana podrá permanecer hasta un máximo de tres (3) meses consecutivos por año en territorio ecuatoriano sin perder los beneficios establecidos en la Ley Orgánica de Movilidad Humana y este Reglamento.

Las personas ecuatorianas que hayan salido del país por motivos de estudios y su permanencia en el exterior fuese por más de dos años en el exterior, tienen los derechos establecidos en la Ley Orgánica de Movilidad Humana, excepto al beneficio de importar un vehículo automotor. Los ecuatorianos retornados, se considerarán como tales, por un lapso no mayor a dos (2) años.

En los casos de los ecuatorianos declarados en condiciones de vulnerabilidad y retornen al país de forma forzada, conforme la Ley Orgánica de Movilidad Humana y este Reglamento, la autoridad de movilidad humana podrá emitir el Certificado de Migrante Retornado, aun cuando no acredite los dos (2) años de permanencia en el extranjero.

**Art. 7.-** Presentación de información fraudulenta.- De haberse verificado y determinado que las solicitudes de Certificados de Migrante Retornado contuvieren información inexacta o presuntamente falsa, adultera o destruida, éstos no serán concedidos.

En caso de que el certificado haya sido otorgado y se verifique que la información es inexacta o presuntamente falsa, adultera o destruida, el documento será revocado.

En los dos supuestos señalados en este artículo y de presumirse la falsificación o uso doloso de documentos falsos, las autoridades tomarán las acciones judiciales que correspondan.



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**



**DATOS DEL ENTREVISTADO**

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo que desempeña: \_\_\_\_\_

1. ¿Usted realizó importación de su menaje de casa?, ¿Desde qué país y cuál fue su experiencia?

\_\_\_\_\_

2. ¿Cómo usted calificaría el “ Plan Bienvenido a Casa ”propuesto por el Estado para motivar el retorno de los ecuatorianos en el extranjero?

\_\_\_\_\_

3. Como presidente de esta Red Nacional de Migrantes Ecuatorianos, ¿Cuáles son los países donde más retornan los emigrantes?

\_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que los emigrantes en general conocen todo el proceso de organizar su menaje de casa cuando lo importan hacia Ecuador?

\_\_\_\_\_

5. ¿Usted tiene conocimiento de los pasos a seguir para realizar una importación de menaje de casa con el Plan Retorno?

\_\_\_\_\_

6. ¿Piensa que todas las exenciones y requisitos llenan las expectativas del procedimiento de importación de menaje de casa?

\_\_\_\_\_

7. ¿Usted tiene conocimiento de un portal web donde le indique los pasos a seguir para importación de menaje de casa?

\_\_\_\_\_

**Anexo 8** Formato de la encuesta realizada a los integrantes de la Red Nacional de Migrantes Retornados a Ecuador



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN  
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**



**DATOS DEL ENCUESTADO**

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo que desempeña: \_\_\_\_\_

1. ¿Cuál fue su tiempo de permanencia en el exterior?

Menos de un año	
De 1 a 5 años	
De 6 a 10 años	
De 11 a 15 años	
Más de 16 años	

2. ¿Conocía usted el procedimiento que se tenía que realizar para acogerse a la importación de menaje de casa y equipo de trabajo?

SI	
NO	

3. ¿Tuvo inconvenientes al importar su menaje de casa?

SI	
NO	

4. ¿Cuál fue su fuente de información sobre los beneficios de importar un menaje de casa?

Redes Sociales	
Amigos/Familiares	



Web Site SENAE	
Embajadas	
Otros	

5. ¿Qué tiempo le tomó nacionalizar su menaje de casa?

1 a 3 días	
4 a 7 días	
8 a 15 días	
De 16 a 30 días	
Más de 31 días	

6. ¿Qué inconvenientes se le presentó al momento de nacionalizar su menaje de casa?

Documentación	
Restricción	
Valores	
Logística	
Otros	

7. ¿Con su proceso de nacionalización realizado, recomendaría usted a un familiar o amigo que importara un menaje de casa?

SI	
NO	

8. ¿Usted tiene conocimiento de un portal web donde le indique los pasos a seguir para importación de menaje de casa?

SI	
NO	

9. ¿Considera usted importante la creación de una página web detallando el proceso necesario para la importación del menaje de casa?

SI	
NO	

10. ¿Está de acuerdo usted que la página web contenga la siguiente información: cotizador, chat en línea, marco legal, requisitos y proceso de la importación de un menaje de casa para el asesoramiento adecuado?

Totalmente en desacuerdo	
En desacuerdo	
Indiferente	
De acuerdo	
Totalmente de acuerdo	

**Anexo 9** Reunión con la Red Nacional de Migrantes Retornados a Ecuador



**Anexo 10** Carta autorización firmada por el Presidente de la Red Nacional de Migrantes Retornados a Ecuador

Guayaquil, 27 de octubre de 2018

Señores

**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL**

Facultad de Administración

Ciudad

De mis consideraciones,

Yo **TUTIVEN VARGAS CARLOS MANUEL**, identificado con C.I # **0902187467**, en mi calidad de **PRESIDENTE** de la **RED DE MIGRANTES RETORNADOS A ECUADOR**, autorizo a las Srtas. **GOYA GOYA MARÍA FERNANDA** con C.I# 0929356038 y **QUINTERO MURILLO KAREN MICHEL** con C.I# 0951348945, estudiantes de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, a utilizar información de esta Red para el plan de titulación SEPTIEMBRE 2018 denominado **“DESARROLLO DE UNA GUÍA LOGÍSTICA MEDIANTE UNA PÁGINA WEB PARA ORIENTAR LA IMPORTACIÓN DE MENAJE DE CASA A LOS MIGRANTES ECUATORIANOS PROVENIENTES DE ITALIA”**.

Las estudiantes asumen que toda información y resultado del proyecto serán de uso exclusivamente académico.

El material suministrado por esta organización será la base para la construcción de un estudio de caso. La información y resultado que se obtenga del mismo podrían llegar a convertirse en una herramienta didáctica que apoye la formación de los estudiantes.

Atentamente,



Sr. Tutiven Vargas Carlos Manuel  
CC # 0902187467

## Anexo 11 Formato para Declaración Juramentada Menaje de Casa



SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

[www.aduana.gob.ec](http://www.aduana.gob.ec)

### ANEXO I FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN JURAMENTADA MENAJE DE CASA MIGRANTE ECUATORIANO

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

1.1 Número de Cédula / Pasaporte		1.2 Apellidos y Nombres Completos	1.3 Nacionalidad
1.4 Estado Civil	Soltero	Casado	Viudo
		Divorciado	Unión de hecho
1.5. Dirección domiciliaria en el Ecuador:		1.6 Correo electrónico para notificaciones:	1.7 Número telefónico de contacto:

#### 2. IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE E HIJOS DEPENDIENTES

2.1 Número de Cédula / Pasaporte	2.2 Apellidos y Nombres Completos del (o la) Cónyuge o Conviviente
2.3 Número de Cédula / Pasaporte	2.4 Apellidos y Nombres Completos del hijo o hija
2.5 Número de Cédula / Pasaporte	2.6 Apellidos y Nombres Completos del hijo o hija
2.7 Número de Cédula / Pasaporte	2.8 Apellidos y Nombres Completos del hijo o hija
2.9 Número de Cédula / Pasaporte	2.10 Apellidos y Nombres Completos del hijo o hija

#### 3. DECLARACIÓN JURAMENTADA

3.1. A fin de acogerme a la Exención de Tributos al Comercio Exterior, al amparo de los artículos 25 y 36 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, literal b) del Artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en concordancia con el Art. 212 del Reglamento al Título de Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y del Decreto Ejecutivo No. 396, publicado en el Registro Oficial No.253 Segundo Suplemento, de fecha 01 de junio de 2018, y demás disposiciones administrativas relacionadas a éste Régimen de Excepción, DECLARO que soy propietario de los bienes detallados en el documento debidamente firmado por el suscrito, que consta como anexo a la presente declaración, mismos que constituyen mi Menaje de Casa y/o Herramientas o Equipo de Trabajo. Declaro que las mercancías importadas son acordes a las cantidades, términos, límites y condiciones establecidas en la normativa vigente y que no serán destinados al comercio.

3.2. Declaro además que a partir de (señalar fecha de arribo al país) \_\_\_\_\_, luego de residir en el exterior por el tiempo de \_\_\_\_\_ (años y meses), retorno voluntariamente con el ánimo de domiciliarme permanentemente en el Ecuador, en la ciudad de \_\_\_\_\_, para residir en la vivienda ubicada en \_\_\_\_\_

#### 4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

4.1 Permanencia en el Exterior		4.2 País de Acogida	
4.3 Tiempo total de ingreso al Ecuador en el último año		4.4 Fecha de Ingreso al País	

Conozco que de incluirse falsa información en esta declaración estaré sometido a las penas por delito de perjurio.

CIUDAD Y FECHA

FIRMA DEL DECLARANTE

Anexar copias de documentos de identificación de todos los miembros del núcleo familiar.

**ANEXO III**

**LISTA No. 1**

**VEHICULO (AUTOMOVIL O MOTOCICLETA) PARTE DE MENAJE DE CASA DEL MIGRANTE**

*Del señor (a):* \_\_\_\_\_

Tipo de vehículo	Marca	Valor USD	Año modelo	Chasis no.	Motor no.	Cilindrada	Kilometraje

**LISTA No. 2**

**HERRAMIENTAS O EQUIPO DE TRABAJO COMO PARTE DE MENAJE DE CASA**

No.	ARTICULO (Descripción)	ESTADO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL US\$

**LISTA No. 3**

**MENAJE DE CASA**

*(electrodomésticos, ropa, elementos de baño, cocina, muebles de comedor, sala y dormitorios, enseres de hogar, computadoras, adornos, cuadros, vajillas, libros, herramientas de uso doméstico y demás elementos propios del hogar, adquiridos antes de su viaje de retorno al Ecuador)*

Caja #	Artículo (Descripción)	Estado (nuevo o usado)	Cantidad	Valor referencial US\$
			Valor total del menaje:	
			Peso total de las prendas de vestir y accesorios	

## Anexo 12 Modelo Factura de Vehículo

### UMBRARENT di MARRA Vincenzo

VIA FRA FILIPPO LONGO 16, 06063 MAGIONEI ( PG )  
C.F. MRRVCN61R02F839D P.IVA 03320920543

Fattura n. 3 del 17/07/2017

#### Per competenze e spese dovute da

IGLESIAS HOLGUIN DANIEL ALBERTO  
VIA ETTORE RICCI 10  
06124 PERUGIA ( PG )  
C.F. GLSDLL80H24Z605A

#### Commenti

Articolo	Quantità	Descrizione	Iva	Prezzo	Sconto	Importo
PZ	1	VENDITA AUTOVEICOLO USATO MARCA KIA MODELLO RIO 1.2 BENZ. TARGA ES202TK TELAIO N° KNADN511AD6166110	art. 36	€ 12.000,00	€ 0,00	€ 12.000,00

Aliquota IVA	Imponibile	Imposta
Cessione eseguita in regime	12000,00	0,00

Modalità di pagamento	Totale	€	12000,00
	Totale Fattura	€	12000,00

*PALATO*  
**UMBRARENT**  
di Marra Vincenzo

## Anexo 13 Formulario Consultas por Valor de Vehículos

FORMULARIO																	
CONSULTAS POR VALOR DE VEHICULOS PARA MENAJES DE CASA																	
 <b>ADUANA DEL ECUADOR</b>		Información del Peticionario															
Nombres		<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <div style="background-color: yellow; padding: 5px; border: 1px solid black;">                     Enviar foto del exterior e interior del vehículo a valorar                 </div> </div>															
Apellidos																	
Cédula de Identidad																	
Correo Electrónico																	
País de Procedencia																	
Tiempo que permaneció en el exterior		<div style="border: 1px solid black; display: inline-block; padding: 2px;">                         VIN DEL VEHICULO                     </div>															
Fecha de requerimiento		NOTA: NO FORMARA PARTE DEL MENAJE CASA VEHICULOS SINIESTRADOS															
Descripción Comercial	Características	Marca Comercial	Modelo y Serie	Especifique en Kilómetros o millaje de recorrido	Tipo de combustible	Cilindrada	Capacidad Pasajeros (Carga)	Tonelaje	Tipo de transmisión	Tipo de Tracción	Año de Fabricación	Precio de venta (nuevo- cero kilómetros- factura comercial)	País de Origen	País de Adquisición	Estado del vehículo	Precio de venta actual (pagado o cotizado)	Número de veces consultadas



La presente consulta no tiene un efecto vinculante, mas bien tiene carácter referencial y podrá servir como indicadores de riesgo para aquellos vehículos que superen los \$20,000.00 Ex Fabrica.

Para mejor comprensión al momento de llenar los casilleros del presente formulario, por favor, leer la información relevante a cada casillero que se presenta a continuación:

Descripción comercial	Nombre comercial del vehículo Ej: Automóvil Sedan o StationWagon Estándar, Camioneta doble cabina Full equipo, SUV O JEEP full equipo , furgoneta estándar	Tipo de transmisión	Automática, manual, etc.
Características	Información adicional necesaria para la identificar el vehículo ej: color azul, convertible, hatchback, vidrios eléctricos, alarma, asientos de cuero	Tipo de tracción	Ej: delantera o trasera (4x2, 4x4, etc.)
Marca Comercial	Marca del vehículo, Ej: MERCEDEZ BENZ, HONDA, AUDI, MAZDA, CHERVROLET	Año de Fabricación	Año de fabricación, Ej: 2010
Modelo Completo del Vehículo	Serie o modelo, Ej: C300 4D LUXURY SEDAN, CR-V -EX 4D UTILITY 2WD, ESCAPE	Precio de venta (nuevo - cero kilómetros - factura comercial)	Precio de factura del vehículo comprado como nuevo cero kilómetros, para lo cual deberá adjuntar la Factura comercial. (para aquellos casos que se compra el vehículo en estado nuevo por primera vez o cuando se lo compra usado y se busca la información de la primera venta) (indicar la moneda comercial)
Kilometraje o Millaje	Debe ser indicado en millas o kilómetros Ej: 20.000 MILLAS O 20.000 KM	País de Origen	País donde se fabricó el vehículo: ITALIA
Tipo Combustible	Ej: Gas licuado, híbrido, electro/gasolina y electro/diésel	País de Adquisición	País donde se compró el vehículo: FRANCIA
Cilindrada	Ej: 2000 cc, 1500 cc	Estado del vehículo	Ej: Nuevo o usado
Capacidad (pasajeros carga)	Ej: 5 pasajeros, 2 pasajeros	Precio de venta actual (pagado o cotizado)	Precio actual del vehículo, ya comprado o por comprar (cotización) (para casos en que la compra es de un vehículo usado) (indicar la moneda comercial)
Tonelaje	Ej: 1500 kilos	Vin del Vehículo	Número de identificación del vehículo
Nota:	No formará parte del menaje de casa vehículos siniestrados	Número de veces consultadas realizadas	especificar el número de veces que usted ha consultado por ejemplo: primera vez, dos veces, tres veces, etc.



## Anexo 14 Modelo Conocimiento de Embarque

EXPRESS		BILL OF LADING		
2. EXPORTER (Printer or seller-licensee and address including ZIP Code)  IGLESIAS HOLGUIN DANIEL ALBERTO VIA ETTORE RICCI, 10 06129-PERUGIA  ZIP CODE		5. DOCUMENT NUMBER  6. EXPORT REFERENCES  ABA Express 1233 N. POST OAK Rd. HOUSTON TX 77055	5a. BL NUMBER  ABA0236	
3. CONSIGNEE TO  IGLESIAS HOLGUIN DANIEL ALBERTO C.I.: 0919171355 TELF: (04)2735927 DIRECCION: ESTEROS 3 MZ 51 SOLAR # 6 GUAYAQUIL-ECUADOR		7. FORWARDING AGENT (Name and address - references)  8. POINT (STATE) OF ORIGIN OR FTZ NUMBER  9. DOMESTIC ROUTING/EXPORT INSTRUCTIONS		
4. NOTIFY PARTY/INTERMEDIATE CONSIGNEE (Name and address)  IGLESIAS HOLGUIN DANIEL ALBERTO C.I.: 0919171355 TELF: (04)2735927 DIRECCION: ESTEROS 3 MZ 51 SOLAR # 6 GUAYAQUIL-ECUADOR		10. PRE-CARRIAGE BY  11. TYPE OF MOVE  OCEAN		
12. LOADING PIER / TERMINAL	13. PLACE OF RECEIPT BY PRE-CARRIER	14. EXPORTING CARRIER  MSC KALATAMA 730W	15. PORT OF LOADING/EXPORT  LEGHORN	
16. FOREIGN PORT OF UNLOADING (Reefer and/or only)	17. PLACE OF DELIVERY BY O/R-CARRIER  GUAYAQUIL, ECUADOR	11a. CONTAINERIZED (Reefer only) <input type="checkbox"/> Yes <input checked="" type="checkbox"/> No		
MARKS AND NUMBERS (18)	NUMBER OF PACKAGES (19)	DESCRIPTION OF COMMODITIES in Schedule B detail (20)	GROSS WEIGHT (Kilos) (21)	MEASUREMENT (22)
CNT: TCLU1990061 SEAL: 26831  	1x20' CNT	STC 41 PACKAGES: 40 PACKAGES HOUSEHOLD ARTICLES, PERSONAL EFFECTS AND 1 AUTO KIA RIO S/N KNADN511AD6166110  WEIGHT: 2420,00 KGS  FREIGHT PREPAID	2420,00 KGS	
THESE COMMODITIES, TECHNOLOGY OR SOFTWARE WERE EXPORTED FROM THE UNITED STATES IN ACCORDANCE WITH THE EXPORT ADMINISTRATION REGULATIONS. DIVERSION CONTRARY TO U.S.				
Carrier has a policy against payment, subrogation, or receipt of any rebate, directly or indirectly, which would be unlawful under the United States Shipping Act, 1984 as amended.				
DECLARED VALUE: _____ READ CLAUSE 25 HEREOF CONCERNING EXTRA FREIGHT AND CARRIER'S LIMITATIONS OF LIABILITY.				
FREIGHT RATES, CHARGES, WEIGHTS AND/OR MEASUREMENTS				
SUBJECT TO CORRECTION	PREPAID	COLLECT	Received by Carrier for shipment by ocean vessel between port of loading and port of discharge, and to arrangement or procurement of pre-carriage from place of receipt and on-carriage to place of delivery where stated above, the goods as specified above in apparent good order and condition unless otherwise stated. The goods to be delivered at the above mentioned port of discharge or place of delivery, whichever is applicable, subject always to the exceptions, limitations, conditions and liberties set out on the reverse side hereof, to which the Shipper and/or Consignee agree to accepting this Bill of Lading. IN WITNESS WHEREOF three (3) original Bills of Lading have been signed, not otherwise stated above one of which being accomplished the others shall be void.	
OCEAN FREIGHT	USD \$ 840		DATED AT _____ By _____ ABA EXPRESS AGENT FOR THE CARRIER  JULY 29 2017 DAY YEAR	

## Anexo 15 Modelo Póliza de Seguro

Av. 9 de Octubre 2101 y Tulcán PBX: (593-4) 3731515 FAX: (593-4) Casilla: 09.01.397 GUAYAQUIL RUC: 0893022453001	 <b>Ecuatoriano Suiza</b> COMPAÑIA DE SEGUROS	Av. de los Shyris No. 1667 (N87-27) y Av. Naciones Unidas PBX: (593-2) 3731515 Casilla: 17.01.2318 QUITO
---	---	---

### CARÁTULA ÚNICA DE PÓLIZA

La COMPAÑIA DE SEGUROS ECUATORIANO SUIZA S.A., denominada en adelante "LA COMPAÑIA", y quien(es) mas adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras, aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

#Póliza: MTRZ -	Ramo TRANSPORTE	Cod. 08	Producto	Tipo de Documento POLIZA	# Documento
Contratante		Dirección		RUC	
Asegurado			Identificación		Grupo 000
Dirección			Teléfono		Celular:
Moneda DOLARES AMERICANOS	Suma asegurada Póliza	Vigencia Póliza ; Desde: 08/11/2018 A las 12H00		Hasta:	
Notas	Suma asegurada Documento	Vigencia Dcto ; Desde: 08/11/2018 A las 12H00		Hasta:	
ORIGEN NORMAL	COMPANIA	%COASEG		REFERENCIA	

DIAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO:
------------------------------

Prima	Contribuciones e Impuestos	Otros Cargos	TOTAL A PAGAR	Usuario
Adicionales	Agente	Código	Fecha de Impresión	

### CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y ANEXOS:

Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este Contrato.
--

El ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de ésta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos.

La COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

El ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efectos haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente Contrato de Seguro, en GUAYAQUIL el día : 13 de noviembre de 2018

  
 EL ASEGURADO

  
 COMPAÑIA DE SEGUROS  
 ECUATORIANO SUIZA S.A.

El Asegurado podrá solicitar la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de esta leyenda. Note: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

## Anexo 16 Formulario Subcategoría SRI



### Solicitud de registro de subcategorías vehiculares

F01-PRO-CCT-CAV001 v1.0

Es obligatorio llenar los campos marcados con (\*) e imprimir la solicitud en su totalidad.

Lugar y fecha de presentación (\*): \_\_\_\_\_  
 Señor(a) Director(a) de la Zonal/Provincial (\*) \_\_\_\_\_ del Servicio de Rentas Internas.

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL IMPORTADOR, ENSAMBLADOR O PROPIETARIO DEL VEHÍCULO (\*)

(Para importadores el tipo y número de identificación deben ser los mismos utilizados para el trámite de importación para la emisión de la declaración aduanera de importación (DAI))

Tipo de identificación: Cédula ( <input type="checkbox"/> ) RUC ( <input type="checkbox"/> ) Pasaporte ( <input type="checkbox"/> )	Número de identificación:
Nombres y apellidos / Razón social:	
Correo electrónico:	
Teléfono convencional o celular:	

#### 2. DATOS DE LA SUBCATEGORÍA VEHICULAR (\*)

(Para la emisión del certificado de homologación, la información de importadores y ensambladores habituales debe ser la misma notificada a la Agencia Nacional de Tránsito (ANT))

Marca:				Clase y tipo de vehículo: Marque la opción en el reverso (5)			
Modelo:				Peso del vehículo (toneladas):			
Año del modelo:				Carga útil (toneladas):			
País de origen:							
Aire acondicionado	Cilindraje (valor en cm cúbicos)	Número de puertas (exceptuando camionetas)	Número de cabinas (sólo para camionetas)	Tracción (una opción)	Transmisión (una opción)	Tipo de combustible (una opción)	¿El chasis es importado?
Sí			Simple	4 x 2	Manual	Gasolina	Sí
				4 x 4		Diesel	
				6 x 2	Automática	Híbrido	
No			Doble	Otro (especifique)	Mixta	Eléctrico	No

#### 3. INFORMACIÓN ADICIONAL (\*)

(Llene la siguiente información de acuerdo a la opción seleccionada. Aplica solo para importadores o ensambladores)

Selección el tipo de uso del vehículo	Uso personal	Número de VIN o chasis:
		Partida arancelaria:
		Porcentaje de discapacidad, en caso de aplicar:
Uso comercial	Precio de venta (en dólares): Esta opción aplica si el importador o ensamblador registra la actividad de comercialización en el RUC	

Considerar que:	Autorización	Firma de responsabilidad
(1) Una tercera persona puede firmar la presente solicitud únicamente en calidad de apoderado, representante legal, tutor o curador. (2) Cualquier enmienda, tachón o dato ilegible invalida la solicitud. (3) La información registrada en esta solicitud no se considera definitiva por cuanto el SRI se reserva la verificación posterior de la misma y la corrección de ser el caso. (4) En el caso de vehículos importados para uso personal, si el modelo y el año no es comercializado en el país, se establecerá un PVP referencial. (5) El modelo final se conformará según las características descritas en esta solicitud.	Autorizo al señor/a:	Firma del contribuyente, representante legal o apoderado.
	con cédula de ciudadanía o pasaporte No.:	
	para que realice el registro de subcategoría vehicular en esta solicitud.	


Declaro que los datos contenidos en esta solicitud son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 del Código Tributario).

REVISE LOS REQUISITOS EN LA PÁGINA WEB: [www.SRI.gob.ec](http://www.SRI.gob.ec)

## Anexo 17 Modelo Certificados Movimiento Migratorio y Migrante Retornado



**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**CERTIFICADO DE MOVIMIENTO MIGRATORIO**



Nº 320496

Autoridad de Migración: SERVICIO DE APOYO MIGRATORIO PICHINCHA

MORENO SUNTAXI LUIS ROLANDO Cédula de Identidad No.: 1709080871

Pasaporte No.: de Nacionalidad: ECUATORIANA

Domiciliado en la Ciudad de: QUITO Calle: No.:

Solicito a Usted se sirva certificar mi movimiento migratorio, el mismo que requiero para:  
TRAMITE PERSONAL

21/08/2017  
Fecha   
Firma

VISTA: La solicitud que antecede, revisados los archivos. CERTIFICA que, el (la) Señor(a):  
MORENO SUNTAXI LUIS ROLANDO


Pasaporte No./C.I. No.: 1709080871 ha realizado el siguiente movimiento migratorio:

**DETALLE**


FECHA	MOVIMIENTO	PAIS: DESTINO - PROCEDENCIA	TRANSPORTE	LUGAR: EMBARQUE - DESEMBARQUE	NUMERO DOCUMENTO DE VIAJE	TIPO VISA	DIAS OTORGADOR
18/08/2017	ARRIBO	ESPAÑA / MADRID -> ECUADOR / QUITO	IBERIA	UCM-AIMS-UIO	EC P. A3482494		
13/03/2016	SALIDA	ECUADOR / QUITO -> ESPAÑA / MADRID	AMERICAN AIRLINES	UCM-AIMS-UIO	ECU C. 1709080871 / ECU P. 1709080871 / ESP P. BF090581	DN	
14/01/2016	ARRIBO	ESTADOS UNIDOS / NUEVA JERSEY -> ECUADOR / QUITO	AMERICAN AIRLINES	UCM-AIMS-UIO	ECU C. 1709080871 / ECU P. 1709080871 / ESP P. BF090581	DN	
29/11/2015	SALIDA	ECUADOR / QUITO -> ESPAÑA / MADRID	AVIANCA	UCM-AIMS-UIO	ECU P. 1709080871 / ESP P. BF090581	DN	
24/09/2015	ARRIBO	ESPAÑA / MADRID -> ECUADOR / QUITO	AVIANCA	UCM-AIMS-UIO	ECU C. 1709080871 / ECU P. 1709080871 / ESP P. BF090581	DN	
31/12/2014	SALIDA	ECUADOR / QUITO -> ESPAÑA / MADRID	AMERICAN AIRLINES	UCM-AIMS-UIO	ECU C. 1709080871 / ECU P. 1709080871 / ESP P. BF090581	DN	
06/10/2014	ARRIBO	ESPAÑA / MADRID -> ECUADOR / QUITO	AMERICAN AIRLINES	UCM-AIMS-UIO	ECU C. 1709080871 / ECU P. 1709080871 / ESP P. BF090581	DN	

FECHA: 21/08/2017

  
CERTIFICA: FAUSTO JAVIER ILLUSTRE



**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA**



No MREM-CZ8-UIMR-2019-C-0220  
Guayaquil, 24 de Junio de 2019

**CERTIFICADO DE PERSONA ECUATORIANA RETORNADA**

El/la señor/a DELGADO MORLA TITO ALBERTO, portador/a de la cédula de ciudadanía No. 0911784395, domiciliado/a en la ciudad de GUAYAQUIL, manifiesta que su salida del país hacia ESTADOS UNIDOS AMERICA fue el 25 de Julio de 2006, que no ha permanecido más de 180 días, consecutivos o no, en territorio ecuatoriano y que ha retornado para establecerse en el país el 14 de Febrero de 2019, permaneciendo en el exterior 12 años, 6 meses, 23 días.


Esta Coordinación Zonal considerando la documentación presentada y la información provista por el Ministerio del Interior, ha determinado que cumple con las condiciones establecidas en los artículos 25 y 41 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH) y en la disposición general quinta de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, por lo que certifica la calidad de migrante retornado.

De conformidad con el artículo 5 del Reglamento a la LOMH y 5 del Decreto Ejecutivo 396, considerando el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, los miembros de su familia que han retornado al país con el ánimo de establecerse, según lo manifestado por el/la ciudadano/a, son los siguientes:


NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	PARENTESCO	NACIONALIDAD	EDAD
ISABELLA GRACE	DELGADO	560102018	HIJO/HIJA	ECUATORIANA	15

"Los beneficios que el Estado tiene o crea para las personas ecuatorianas retornadas serán concedidos una vez cada quince años. Las personas ecuatorianas retornadas podrán solicitar los beneficios hasta veinticuatro meses después de su regreso al territorio nacional", según lo dispuesto en el artículo 41 de la LOMH.

OLIVO PADILLA RICHARD EDUARDO  
Coordinador(a) Zonal 8 - Guayaquil



Elaborado por:  
VILLON BERNABE BETTY GORELIK



RICHARD EDUARDO OLIVO PADILLA

Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo  
Edificio Gobierno del Liberal  
Tel: (04)2068502 / (04)2068489 Ext. 13001 al 13003  
www.cancilleria.gob.ec



## Anexo 18 Modelo Solicitud Reconocimiento de Mercancía

### SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE MERCANCIAS

Guayaquil, ~~xxxx~~ de 2019

Señor

Departamento de Inspecciones - Zona Primaria

Dirección Distrital Guayaquil

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

En su despacho.-

De mi consideración:

Yo, **NOMBRE MIGRANTE**, en calidad de migrante portador del documento de identificación No. **XXXXXX**, de conformidad con lo establecido en el Art. 136 del Código Orgánico de la Producción, comercio e inversiones y lo dispuesto en la resolución SENAE-DGN-2013-0030-RE, solicito a Ud. se autorice el reconocimiento de las mercancías arribadas como menaje de casa con los siguientes datos:

NÚMERO DE CARGA PROPORCIONADO POR LA NAVIERA O AGENCIA DE CARGA	CEC2019MSCU0276 - 0165 - 0001
DESCRIPCIÓN DE MERCANCIAS	MENAJE DE CASA
CANTIDAD DE MERCANCIAS	CARGA CONTENERIZADA - 1X20 - MEDU1496407 BL # USGYE2042799 - 189 BULTOS
DEPÓSITO	CONTECON
EMBARCADOR	XXXXXXXXXX

Para el efecto adjunto:

- Copia de la Declaración Juramentada # 20190901045P01104 para verificar que los bienes arribados coincidan con los declarados en el anexo 1 y 3 de la Declaración.

\*Nota: Solo en caso de delegación

Autozizo a (agente de aduana o un tercero)..... Con cédula: ..... para realizar esta operación de reconocimiento previo, para el efecto se adjunta poder especial otorgado ante notario competente, para que dicho mandatario esté presente en el acto de reconocimiento.

Atentamente,

|

Nombre Migrante

Cédula ~~xxxx~~